



Marco Collaguazo Pilataxi  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0108-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

**Asunto:** Solicitud de Certificado de Gravamen en atención al Oficio GADDMQ-PM-SAUOS-2019-003300 / faja de terreno municipal, colindante señora Susana María Morejón Jácome.

Señor Abogado  
Santiago Martín Enriquez Castro  
Registrador de la Propiedad (E)  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho



De mi consideración:

Una vez, que se me ha puesto en conocimiento el Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O, de 12 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Sub Procurador de Suelos, del expediente con número 2019-2008, solicitud de enajenación de faja de terreno, que señala:

*"... la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, señora Susana María Morejón Jácome..."*

En relación a la faja de terreno, colindante señora Susana María Morejón Jácome, propietaria del predio signado con el número 145131, clave catastral No. 31306-25-016, ubicado en la parroquia de Solanda, cantón Quito.

A fin de dar una oportuna atención y continuar con el trámite requerido, solicito muy cordialmente, en calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, se me envíe el Certificado de Gravámenes de Hipotecas y linderos del bien que se hace referencia en el ítem anterior, en un plazo de 15 días.

Requerimiento que lo realizado sustentado en el Art. I.1.14, del Código Municipal, que señala: Las comisiones a través de su presidenta o presidente podrán requerir de los funcionarios metropolitanos la información que consideren necesaria para el mejor cumplimiento de sus deberes y atribuciones, y establecerán los plazos para presentarla; así como disponer la concurrencia de cualquier funcionario que se estime pertinente.



*Marco Collaguazo Pilataxi*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0108-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

Con sentimiento de distinguida consideración,

Atentamente,

Dr. Marco Vilcico Collaguazo Pilataxi  
CONCEJAL METROPOLITANO

Historial de Edición				
Elaborado por: CARLA VERÓNICA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	cvig	DC-MVCP	2019-10-17	
Aprobado por: Marco Vilcico Collaguazo Pilataxi	MC	DC-MVCP	2019-10-17	

- 8 -

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019

**Asunto:** EXP. 2019-2008 - ENAJENACION DIRECTA DE FAJA DE TERRENO MUNICIPAL

Señor Abogado  
Carlos Fernando Alomoto Rosales  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
En su Despacho

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN

FECHA: 16 SEP 2019 HORA: 11:14  
Nº HOJAS: 60 h. O.P.E. y copias  
Recibido por: J. J. J. J.

De mi consideración:

Señor Secretario General:

De conformidad con la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), emito el siguiente informe jurídico:

1. Objeto y alcance.

1. Mediante Resolución de Concejo No. C 295 de 08 de octubre de 2017, se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P. de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro y oficio No. STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
2. Mediante oficio S/N de 16 de noviembre de 2017, la señora Susana Morejón Jácome, solicita al Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Sur Eloy Alfaro, se adjudique la faja del predio No. 0145131.

1. Informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

2. Con Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120 de 17 de abril de 2018, el arquitecto Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, informa que el área solicitada en adjudicación constituye una faja

60

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O**

**Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019**

y emite criterio de factibilidad para realizar la adjudicación.

3. La abogada Johana Espinosa, Directora Jurídica de la Administración Zona Eloy Alfaro, mediante Informe Legal No. 142-DJ-2018 de 17 de mayo de 2018, emite informe legal favorable para la adjudicación de la faja de terreno solicitada por la señora Morejón Jácome Susana María, propietaria del predio signado con el número 145131.

1. Mediante Oficio No. 2018-2301 de 24 de mayo de 2018, el señor Edwin Bosmediano Contero, Administrador Zona Eloy Alfaro, manifestó que:

*“Mediante Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, de 17 de abril de 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda señala: “(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido.*

*Mediante Informe Legal No. 142-DJ-2018, de 17 de mayo del 2018, la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable.*

*Por lo expuesto, remito el expediente para que se continúe con el trámite respectivo”.*

1. La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, mediante Informe No. 058-IT-AT-DMGR-2019 de 19 de febrero de 2019, concluyó que la faja de terreno que se solicita para adjudicación se determina como factible se siga el proceso de adjudicación, recomendando que se tome en cuenta el dictamen de la Comisión de Uso de Suelo No. IC-2017-2018, en el sentido de dejar expresa constancia que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social; dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de su sismo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada uno de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionados con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda.
2. Con Oficio No. 2019-1151 de 02 de abril de 2019, el ingeniero John Lema Mosquera, Administrador Zonal Eloy Alfaro (E), manifestó que según Informe de Riesgos N° 058-IT-AT-DBGR-2019 del 11 de marzo del 2019, la faja de terreno que se solicita para adjudicación según la Resolución C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación. Por lo indicado, la Administración Eloy Alfaro se ratifica en el contenido del informe técnico, para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación.
3. El ingeniero Ervin Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-CE-007808 de 04 de julio de 2019, remitió la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse:

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019

No. Ficha	Area	Valor / m2	Avalúo
01	18,56 m2	247,33	4.590,44

1. El Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, Mauricio Montalvo Leiva, mediante Oficio No. DMGBI-2019-02348 de 06 de agosto de 2019, manifestó que vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.
2. Con Oficio No. GADDMQ-DMF-2019-1179-O de 14 de agosto de 2019, la señora Catalina Sánchez, Directora Metropolitana Financiera, emitió informe favorable para que se inicie el trámite administrativo para la compra directa del área de terreno solicitada en adjudicación a favor de la señora MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARIA, en razón de que no reporta al momento ingresos o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**I. Fundamentos jurídicos**

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el art. 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
2. El art. 423 ibídem inciso primero, establece que los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en el COOTAD, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.
3. El art. 436 del citado cuerpo legal manifiesta que los concejos podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado.
4. El art. 437 literal a) del referido cuerpo legal, señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos: si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino.

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O**

**Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019**

5. El art. 481, inciso tercero, ibidem, indica que por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.
6. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el art. IV.6.1 señala que la adjudicación de una faja de terreno, solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma, la inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.
7. El art. IV.6.15 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente.

**1. Análisis e informe jurídico**

1. Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el art. 436 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, señora Susana María Morejón Jácome, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-007808 de 04 de julio de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de la propietaria respecto a las edificaciones que realizó sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes contenidos en el Oficio No. 2019-1151 de 02 de abril de 2019 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; e, informe de Riesgos No. 058-IT-AT-DMGR-2019 de 19 de febrero de 2019.
2. El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Edison Xavier Yopez Vinueza  
**SUB PROCURADOR DE SUELOS**

Anejos:

- EXP. 2019-02008 - CONTENIDO EN 55 FOJAS Y 1 CD. QUE SE ADJUNTA

58

Quito,  
Exp. No. 2019-02008  
Gdoc: 2017-171585  
GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-0

Señor abogado  
Carlos Alomoto Rosales  
Secretario General  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su despacho. -

Ref. Enajenación directa de faja de terreno municipal.

Señor Secretario General:

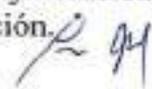
De conformidad con la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), emito el siguiente informe jurídico:

## **1. Objeto y alcance**

1. Mediante Resolución de Concejo No. C 295 de 08 de octubre de 2017, se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P.de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro y oficio No. STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.
2. Mediante oficio S/N de 16 de noviembre de 2017, la señora Susana Morejón Jácome, solicita al Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Sur Eloy Alfaro, se adjudique la faja del predio No. 0145131.

## **2. Informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos**

3. Con Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120 de 17 de abril de 2018, el arquitecto Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, informa que el área solicitada en adjudicación constituye una faja y emite criterio de factibilidad para realizar la adjudicación.



4. La abogada Johana Espinosa, Directora Jurídica de la Administración Zona Eloy Alfaro, mediante Informe Legal No. 142-DJ-2018 de 17 de mayo de 2018, emite informe legal favorable para la adjudicación de la faja de terreno solicitada por la señora Morejón Jácome Susana Maria, propietaria del predio signado con el número 145131.

5. Mediante Oficio No. 2018-2301 de 24 de mayo de 2018, el señor Edwin Bosmediano Contero, Administrador Zona Eloy Alfaro, manifestó que:

*"Mediante Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, de 17 de abril de 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido.*

*Mediante Informe Legal No. 142-DJ-2018, de 17 de mayo del 2018, la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable.*

*Por lo expuesto, remito el expediente para que se continúe con el trámite respectivo".*

6. La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, mediante Informe No. 058-IT-AT-DMGR-2019 de 19 de febrero de 2019, concluyó que la faja de terreno que se solicita para adjudicación se determina como factible se siga el proceso de adjudicación, recomendando que se tome en cuenta el dictamen de la Comisión de Uso de Suelo No. IC-2017-2018, en el sentido de dejar expresa constancia que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social; dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de su sismo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada uno de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionados con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda.

7. Con Oficio No. 2019-1151 de 02 de abril de 2019, el ingeniero John Lema Mosquera, Administrador Zonal Eloy Alfaro (E), manifestó que según Informe de Riesgos N° 058-IT-AT-DBGR-2019 del 11 de marzo del 2019, la faja de terreno que se solicita para adjudicación según la Resolución C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación. Por lo indicado, la Administración Eloy Alfaro se ratifica en el contenido del informe técnico, para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación.

8. El ingeniero Erwin Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-CE-007808 de 04 de julio de 2019, remitió la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse:

No. Ficha	Área	Valor / m2	Avalúo
01	18,56 m2	247,33	4.590,44

9. El Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, Mauricio Montalvo Leiva, mediante Oficio No. DMGBI-2019-02348 de 06 de agosto de 2019, manifestó que vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno

a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

10. Con Oficio No. GADDMQ-DMF-2019-1179-O de 14 de agosto de 2019, la señora Catalina Sánchez, Directora Metropolitana Financiera, emitió informe favorable para que se inicie el trámite administrativo para la compra directa del área de terreno solicitada en adjudicación a favor de la señora MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARIA, en razón de que no reporta al momento ingresos o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

### **3. Fundamentos jurídicos**

11. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el art. 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

12. El art. 423 ibídem inciso primero, establece que los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en el COOTAD, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

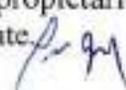
13. El art. 436 del citado cuerpo legal manifiesta que los concejos podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado.

14. El art. 437 literal a) del referido cuerpo legal, señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos: si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino.

15. El art. 481, inciso tercero, ibídem, indica que por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

16. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el art. IV.6.1 señala que la adjudicación de una faja de terreno, solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma, la inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.

17. El art. IV.6.15 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente.

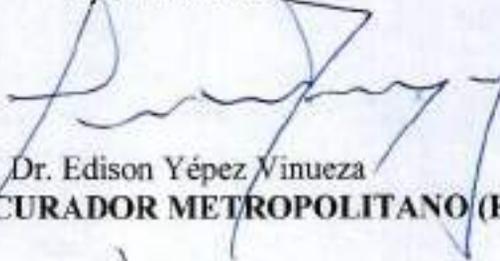


#### 4. Análisis e informe jurídico

18. Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el art. 436 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: **(i)** el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, **(ii)** la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, señora Susana María Morejón Jácome, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-007808 de 04 de julio de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de la propietaria respecto a las edificaciones que realizó sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes contenidos en el Oficio No. 2019-1151 de 02 de abril de 2019 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; e, informe de Riesgos No. 058-IT-AT-DMGR-2019 de 19 de febrero de 2019.

19. El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Muy atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente: (17 FOLIOS Y CD)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Andrés Totoy	PRO	21-08-2019	
Revisión	David Almeida	PRO	21-08-2019	
Aprobación	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo

Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría

Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2019-1179-O

Quito, D.M., 14 de agosto de 2019

**Asunto:** Informe de Productividad del predio No. 145131

2008-19

Señor Abogado  
Dunker Morales Vela  
**Procurador Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

14 AGO 2019  
SHOS

De mi consideración:

**Referencia Ticket GDOC N°- 2017-171585**

Me refiero al Oficio No. DMGBI-2019-02348 de 06 de agosto de 2019, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles mediante el cual emite criterio favorable para la adjudicación de un área de terreno del predio No. 145131, clave catastral No. 31306-25-016, ubicado en la Parroquia Solanda, a favor de la señora MOREJON JACOME SUSANA MARIA, de conformidad a los antecedentes y al literal a) del artículo 437 de COOTAD; al respecto me permito informar lo siguiente:

El literal a) del artículo 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone:

*"a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. (...)."*

El numeral 3.4.2 de la Resolución A 0011 de 21 de enero de 2008 se establece:

*"ADJUDICACIONES: Este trámite se inicia en la Unidad de Gestión de la propiedad de Inmueble Municipal, quien debe emitir informe y remitirlo a Procuraduría, acompañando la siguiente documentación:*

- a) Informe técnico de la administración Zonal;
- b) Informe Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro;
- c) Informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)
- d) Informe de EMMOP-Q (remanentes viales o partes áreas recreativas) o EMAAP-Q (cuando son rellenos de quebradas)."

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2019-1179-O

Quito, D.M., 14 de agosto de 2019

En virtud del expuesto, y la documentación de sustento remitida por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la base legal señalada, esta Dirección emite informe favorable para que se inicie el trámite administrativo para la compra directa del área de terreno solicitada en adjudicación a favor de la señora MOREJON JACOME SUSANA MARIA, en razón de que **NO** reporta al momento ingresos o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Catalina de los Angeles Sanchez Villacis  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**

Anexos:  
- predio 145131\_14-08-2019-124916.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Samilla
Elaborado por: Maria Cristina Alban Montalvo	mcam	DMF-CG	2019-08-14	
Aprobado por: Catalina de los Angeles Sanchez Villacis	cs	DMF	2019-08-14	

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

ACTIVACION	CONTACTAR	VERIFICAR
ACANTEDENTES	REVISAR	REVISAR
REVISAR	REVISAR	REVISAR
REVISAR	REVISAR	REVISAR

ANT  TES  PT  CYC  COM  SE

No. 008-AGO-2019

C. Albán

Oficio N° DMGBI-2019-02348  
 DM Quito, 06 de agosto del 2019  
 Ticket GDOC N° 2017-171585

Ingeniera  
 Catalina Sánchez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**  
 Presente.-

**Asunto:** Se solicita informe de Productividad

De mi consideración:

En atención a la solicitud formulada por **MOREJON JACOME SUSANA MARIA**, quien requiere la adjudicación de un área de terreno colindante con su propiedad, predio No. 145131 con clave catastral N° 31306-25-016, informo lo que sigue:

**ANTECEDENTES.-**

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-2019-1151 de 02 de abril de 2019, se ratifica en los informes técnico y legal en los que emite criterio **FAVORABLE** para la adjudicación de la faja de terreno de propiedad Municipal.

La Secretaría General de Seguridad con oficio No. 058-IT-AT-DBGR-2019 de 19 de febrero de 2019, determina como **FACTIBLE** que se continúe con el proceso de adjudicación.

La Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio No. DMC-CE-007808 de 04 de julio de 2019, remite la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse (remanente vial).

**DATOS TÉCNICOS.-**

<b>Propietario:</b>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
<b>Ubicación:</b>	Parroquia Solanda
<b>Referencia:</b>	Junto a inmueble con clave catastral N° 31306-25-016
<b>Area:</b>	18,56 m <sup>2</sup>
<b>Valor/m2:</b>	247,33 USD
<b>Avalúo:</b>	4590,44 USD
<b>Beneficiario:</b>	Morejón Jácome Susana María

**CONCLUSIONES.-**

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que es **FACTIBLE** se realice la adjudicación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Mauricio Montalvo Leiva  
Director ~~Metropolitano~~ de Gestión  
De Bienes Inmuebles MDMQ.



Adjunto: 51 fojas útiles originales

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	05/08/2019	
Revisado:	Esteban Morán		

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

Oficio, DMC-CE-007808  
Quito D.M.,

04 JUL 2019

Doctor  
Mauricio Montalvo Leiva  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**  
Presente

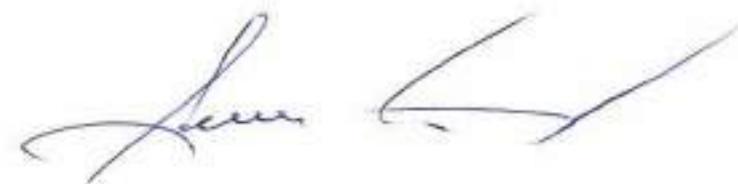
De mis consideraciones:

Con oficio No. AZEA-DGT-2030, de mayo 29 de 2019, ingresado en esta Dirección, con ticket No. 2017-171585, asignado el 04 de junio de 2019, la Administración Zonal Eloy Alfaro, remite el archivo georreferenciado relacionado con el proceso de una faja de posible adjudicación colindante al inmueble identificado con predio No. 145131, de clave catastral No. 31306-25-016, propiedad de la Sra. Morejón Jácome Susana.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse, para continuar con el trámite correspondiente.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,



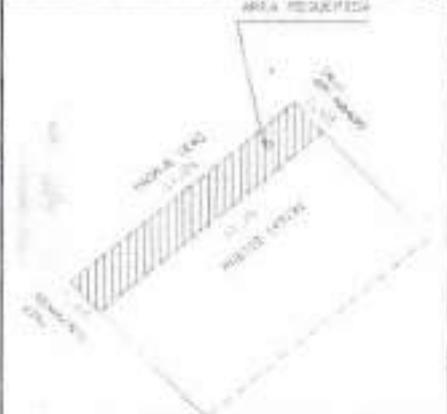
Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solis	27/06/2019	J
Elaborado por	Ing. Silvana Pilapafia	27/06/2019	SP
Referencia interna	1019-CE-2019		
Ticket Gdoc	2017-171585		

Adjunto: expediente completo 48 fojas y 1CD.



FICHA DE DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
ÁREA		18,56 m <sup>2</sup>			
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:					
REFERENCIA	: Junto a Interoceano Clave Catastral 31305-25-016, Predio 146131				
CÓDIGO AIVA	: 0020004 (E/E AV AJAVI TRAMO I)				
RAZÓN	: Remanente vial				
1.3.- UBICACIÓN:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
PARROQUIA:	: Solanda				
BARRO/SECTOR	: Solanda S.4				
ZONA	: Eloy Alfaro				
DIRECCIÓN	: SE1 JOSE ABARCAS OE4-71				
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				4.3.- PLANO AREA DE TERRENO SOLICITADA:	
NORTE	: Calle S21 José Abarcas		1,05 m.		
SUR	: Remanente vial		1,05 m.		
ESTE	: Propiedad de Morejón Jacome Susana Maria		11,25 m.		
OESTE	: Pasaje Oe4C		11,25 m.		
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:					
DESCRIPCIÓN	NOMBRE		CEDULA IDENT.		
ÚNICO COLINDANTE	MOREJON JACOME SUSANA MARIA		1705611568		
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA					
DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)		
AREA	18,56	247,33	4.590,44		
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			4.590,44		
3.- OBSERVACIONES					
<p>La presente FICHA forma parte integrante del Informe Técnico No. 1013-CE-2019 emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. AZEA-DGT-2019-2430, de 29 de mayo de 2019.</p> <p>Área de terreno, linderos y configuración del área a entregarse en adjudicación de acuerdo a levantamiento planimétrico e Informe Técnico No. AZEA-UTYV-2018-0130 del 09 de abril de 2018, remitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro a la DMC, mediante oficio No. AZEA-DGT-2019-2430, del 29 de mayo de 2019, en el cual indica que de acuerdo a Informe de Riesgo No. 058-ITAT-05GR-2012, remitido a la AZEA, mediante oficio No. 0000385 del 11 de marzo de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos indica en su parte pertinente que es FACTIBLE, se continúe con el proceso de adjudicación.</p> <p>El área de terreno a adjudicarse constituye remanente vial del pasaje Oe4C.</p>					
DATOS DEL TRÁMITE					
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON	
SOLICITANTE	DOCUMENTO	Nº.	FECHA	DOCUMENTO	Nº.
Administración Zonal Eloy Alfaro	EXPED. OFICIO	AZEA-DGT-2019-2430	29-may-19	INFORME TÉCNICO	1019-CE-2019
	GUÍA GDOC	2017-171585	29-may-19		
RESPONSABILIDAD TÉCNICA:			COORDINACIÓN		
 Ing. Silvana Maza ANALISTA CATASTRAL			 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL		
ELABORADO			REVISADO		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS  
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD  
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESIÓN: galapana

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MOREJON JACOME SUSANA MARIA	
Documentos de identidad N°		1705811568	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3130625016	
Número Predio		145131	
Ubicación	Parroquia:	SOLANDA	
	Dirección:	S21 JOSE ABARCAS OE4-71	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		67.01	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		69.98	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		69.98	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0.00	m <sup>2</sup>
Frente principal		19.02	m
Local Principal	Año de construcción	1992	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	

Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	16,573.44
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	18,040.14
Avalúo de adicionales constructivos	0.00
Avalúo total del bien inmueble	34,613.58

Avalúo Declarado	
Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o modificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Thursday, June 27, 2019 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

$$\frac{16573.44}{16573.44} = 247.33 \text{ USD/cue}$$

ESTADO DE LOS REGISTROS Y TÍTULOS CATASTRALES DE QUITA  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS  
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD  
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESIÓN: gplapank

**IMAGEN FICHA PREDIAL**



Escala 0 0.75 1.5 3 4.5 6 Meters  
1:123

- ANOS
- MANZANAS
- LOTES
- BLOQUES
- UNIDADES CONSTRUCTIVAS

**FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL**

**SELLO**

Oficio No. AZEA-DGT-

20192430

DM Quito,

29 MAY 2019

Ticket GDOC N° 2017-171585

Ingeniero  
Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL**

Asunto: Adjudicación Faja Solanda

En atención al oficio N° DMC-CE-04607, ingresado en la Administración Zonal Eloy Alfaro, registro 2017-171585, del 29 de abril del 2019, en relación a un desplazamiento del predio y la faja de posible adjudicación correspondiente al predio N° 145131, de propiedad de la Sra. Morejón Jácome Susana.

Remito el archivo georreferenciado, realizado por la Unidad de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal Eloy Alfaro mediante memorando N° 035-UC-2019, del 23 de mayo del 2019 con el archivo digital corregido, con el fin de que se continúe con el proceso correspondiente.

Atentamente,

Arq. Juan Gabriel Guerrero,  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto con carácter devolutivo: Expediente 2019-064990. 46 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2019-05-27	
Revisión:	X Molina	UTYV	2019-05-27	
Revisión:	M Zapata	DGT	2019-05-27	

Ejemplar 1: DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS  
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético secretaria general  
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico secretaria general  
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
ELOY ALFARO**

Cra. Cajas, Casa DNazaga S111-00 y Av. Alameda de Argollo - PBX: 0110 802 03 04/05 - www.apdcm.gov.ec

Ing. Hernando Zapata  
Encargado de la administración

Alc. Carlos Bustos  
Atender de la oficina  
de catastro a cualquier  
requerimiento

# QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CATASTRO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA  
- 2 MAR 2019 HORA  
RECIBIDO POR:  
*Analisis*

OFICIO No. DMC-CE-04607  
QUITO D.M.,

23 ABR 2019  
REGISTRO 1819 171585

QUITO  
ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO 29 ABR 2019 HORA

TRAMITE N°: *Indiviso*

Ingeniero  
John Lema Mosquera  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

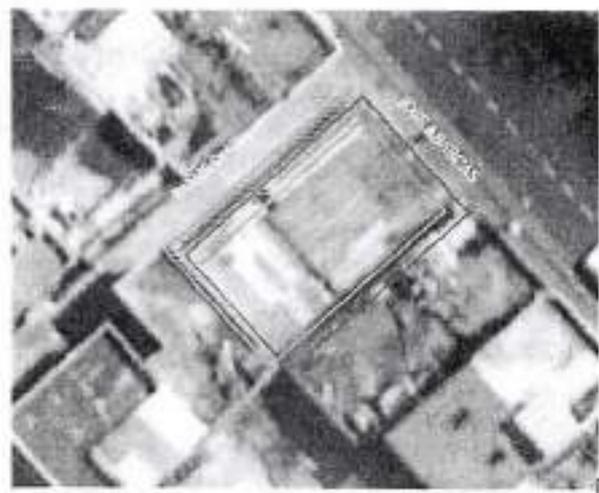
Señor Director:

Con Oficio N° AZEA-UTYV-2019-1151 de 02 de abril de 2019, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2017-171585, asignado el 09 de abril de 2019, la Administración Zonal Eloy Alfaro, en lo referente a la adjudicación de una faja de terreno, solicitada por la señora Morejón Jácome Susana María, ubicada en la Urbanización Solanda, parroquia Solanda, colindante del predio 145131 con clave catastral 31306-25-016; solicita se remita la ficha técnica correspondiente, de acuerdo al Informe de Riesgos No. 058-IT-AT-DBGR-2019 en el que se determina como Factible el proceso de adjudicación, para que posteriormente la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles continúe con el proceso, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017 y del 11 de enero de 2018.

En atención a lo solicitado Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- Mediante oficio No. DMC-CE-007081 de junio 21 de 2018, la DMC solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro se ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido por la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, además se remita el archivo digital del área posible de adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría, en archivo AUTOCAD.
- La Secretaria General de Seguridad mediante oficio No. 058-IT-AT-DBGR-2019 de 19 febrero 2019, indica "Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (Mapa 6.1), según la Regulación C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación".

Una vez revisado el archivo digital remitido por la Administración Eloy Alfaro, se puede observar un desplazamiento del levantamiento en relación a la graficación del sistema SIREC\_Q, escritura y fotografía, tal como muestra a continuación:



QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

29 ABR 2019 HORA

RECIBIDO POR  
Plancia  
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

49

*[Handwritten signature]*

Arq. Marcos Olvas  
23/05/2019

*1 Continuar proceso adjudicación faja Solanda y enviar a Dirección de Catastros!*

**QUITO**

ALCALDÍA

**MEMORANDO No 035-UC-2019**

**Para:** Arq. Xavier Molina.  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**De:** Arq. Jorge Campaña Sánchez.  
**RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO**  
**ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO**

**Fecha:** 23 de mayo de 2019

**Asunto:** Archivo digital georreferenciado Auto Cad.

Con Memorando N° AZEA-UTYV-2019-0144, relacionado con la adjudicación de una faja de terreno en el sector Solanda a favor de la Sra. Morejón Jácome Susana propietaria del predio N° 145131, solicita se proporcione el archivo georreferenciado en Auto Cad rectificado del predio en mención ya que existiría desplazamiento.

Adjunto, se remite en archivo digital la geo referenciación del predio N° 145131 en el programa solicitado.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Jorge Campaña Sánchez]*

**Arq. Jorge Campaña Sánchez.**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CATASTRO**  
**ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO**

*Recibido  
23/05/2019*

*[Handwritten signature]*

	NOMBRE	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Jorge Campaña	<i>[Handwritten signature]</i>

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
ELOY ALFARO**

Asig. Mauricio Zapata  
Enviar lo solicitado

06-05-2019  
Asig. Kevin Malpica  
Atender lo solicitado  
de acuerdo a cuadros  
competencia.

06/05/2019  
i Rectificar  
archivo  
digital  
y datos!

30/04/2019  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA  
- 2 MAI 2019 HORA  
RECIBIDO POR:  
Anselmo

OFICIO No. DMC-CE-04607  
QUITO D.M.,

23 ABR 2019  
REGISTRO 2017-171585  
MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Ingeniero  
John Lema Mosquera  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

**QUITO**  
ALCALDÍA

ASIGNADO 29 ABR 2019 8:22 HORA

Señor Director:

TRAMITE N°: ads lindero

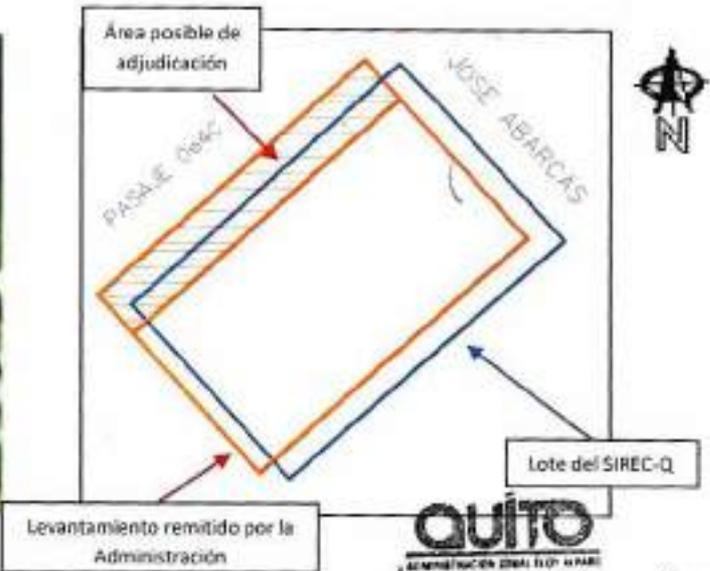
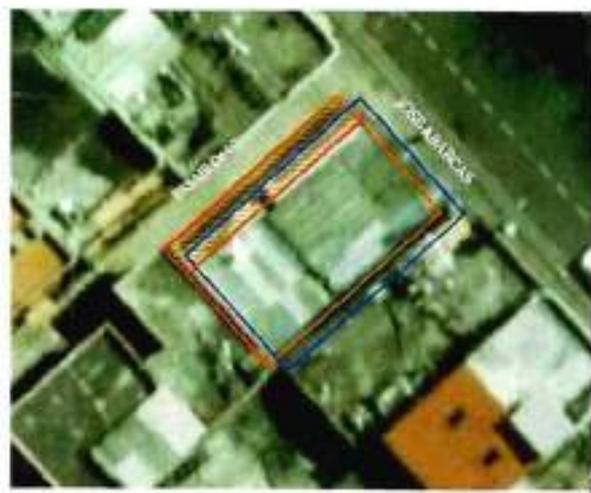
Con Oficio N° AZEA-UTYV-2019-1151 de 02 de abril de 2019 ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2017-171585, asignado el 09 de abril de 2019, la Administración Zonal Eloy Alfaro, en lo referente a la adjudicación de una faja de terreno, solicitada por la señora Morejón Jácome Susana María, ubicada en la Urbanización Solanda, parroquia Solanda, colindante del predio 145131 con clave catastral 31306-25-016; solicita se remita la ficha técnica correspondiente, de acuerdo al Informe de Riesgos No. 058-IT-AT-DBGR-2019 en el que se determina como Factible el proceso de adjudicación, para que posteriormente la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, continúe con el proceso, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017 y del 11 de enero de 2018.

En atención a lo solicitado Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

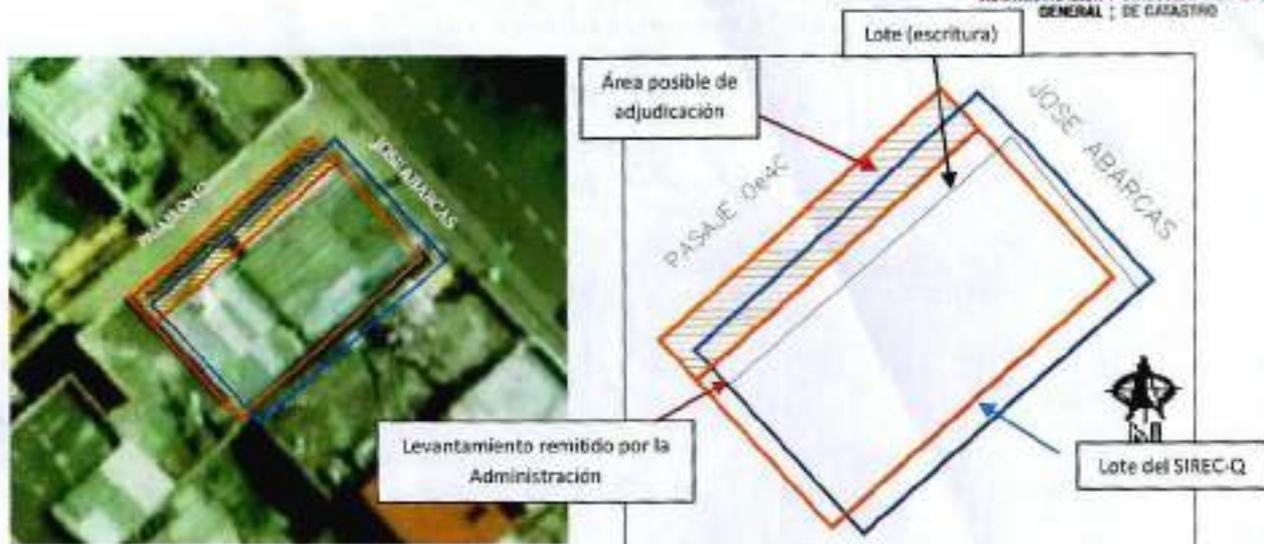
- Mediante oficio No. DMC-CE-007081 de junio 21 de 2018, la DMC solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro se ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, además se remita el archivo digital del área posible de adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría, en archivo AUTOCAD.
- La Secretaria General de Seguridad mediante oficio No. 058-IT-AT-DBGR-2019 de 19 febrero 2019, indica "Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (Mapa 6.1), según la Regulación C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación".

Una vez revisado el archivo digital remitido por la Administración Eloy Alfaro, se puede observar un desplazamiento del levantamiento en relación a la graficación del sistema SIREC\_Q, escritura y fotografía, tal como muestra a continuación:

Recibido  
06/Mayo/19



**QUITO**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
29 ABR 2019 15:50  
RECIBIDO POR  
Pascual L.  
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL  
47



Además se indica que se registran los siguientes datos en cuanto a áreas y linderos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

	Lote					Faja posible de adjudicación					TOTAL Superficie (m <sup>2</sup> )
	Norte (m)	Sur (m)	Este (m)	Oeste (m)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Norte (m)	Sur (m)	Este (m)	Oeste (m)	Superficie (m <sup>2</sup> )	
Datos técnicos Administración					67.01	1.65	1.65	11.25	11.25	18.58	85.57
Levantamiento digital remitido	5.96	5.96	11.25	11.25	67.08	1.65	1.65	11.25	11.25	18.58	85.64
Escritura	5.96	6.00	11.00	11.25	67.01						67.01
SIREC-Q (gráfico)	7.62	7.44	11.39	11.48	86.32						86.32

Por lo expuesto, previo a emitir la ficha técnica solicitada, se requiere que la Administración Zonal Eloy Alfaro ratifique o rectifique los datos técnicos, así como el levantamiento digital remitidos a esta Dirección.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla

**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Ing. Juan Solís	15/04/2019	
Elaborado por:	Ing. Viviana Pachacama	15/04/2019	
Referencia Interna:	663-CE-2019		
Ticket Gdoc	2017-171585		

Adjunto: Documentación completa (44 hojas útiles y 1 CD)

Oficio No. AZEA-UTYV-

DM Quito,

G-DOC: 2017-171585

20191151

02 APR 2019

Ingeniero.  
Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL**  
Presente.-

En atención al oficio N° DMC-CE-007270, ingresado en la Administración Zonal Eloy Alfaro, el 3 de julio del 2018, en relación a la adjudicación de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda, a favor de la Sra. Morejón Jácome Susana María, informo:

Según Informe de Riesgos N° 058-IT-AT-DBG-2019, remitido a la Administración Eloy Alfaro, con oficio N° 0000385, Gdoc N° 2019-016701, del 11 de marzo del 2019, en su parte pertinente expresa: "Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (mapa 6.1), según la resolución C-295, se determina como **FACTIBLE**, se siga el proceso de adjudicación."

En lo referente al análisis de seguridad por posibles incendios, se indica que, en mesa de trabajo convocada por el Sr. Concejal Mario Granda, el 2 de octubre del 2018, en el auditorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se determinó, dado al porcentaje de consolidación del sector, que se realizará un plan de contingencia conjunto entre el Cuerpo de Bomberos y la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, independientemente del proceso de adjudicación, mismo que abarcará todo el sistema de Alcantarillado y Agua potable en el Sector de Solanda.

Por lo indicado, la Administración Eloy Alfaro se ratifica en el contenido del informe técnico, para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017 y mesa de trabajo del 11 de enero del 2018.

Adicionalmente se anexa el archivo digital georreferenciado de la faja, con coordenadas WGS 84 - TMQ en Auto cad 2010.

Particular que comunico para los fines pertinentes

ING. JOHN LEMA MOSQUERA  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: 42 hojas útiles + 1 CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arg. J. Manosalvas	UTYV	2019-03-27	
Revisión:	Arg. X. Molina	UTYV	2019-03-27	
Revisión:	Arg. M. Zapata	DGT	2019-03-27	

Ejemplar 1: Ing. Erwin Arroba / DMC-CE  
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético - Secretaría General  
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico - Secretaría General  
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción	Hora:
05/04/2019	10:43
Recibido por: <i>IRROBE</i> <i>RANOS</i>	

**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**ELOY ALFARO**

Dic: Cap. Cesar Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PEX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

## MOREJON JACOME SUSANA MARIA-SOLICITA VARIOS PUNTOS UNO DE ELLOS HACER EFECTIVO TRANSFERENCIA DOMINIO FRANJA

Impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 24/04/2019 - 08:36:18

<b>Estado</b>	cerrado con éxito	<b>Antigüedad</b>	522 d 21 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	17/11/2017 - 11:33:17
<b>Cola</b>	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	<b>Creado por</b>	Robalino Cueva Rosita Guadalupe
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	PE-001		
<b>Propietario</b>	jrlema (Jhon Roberto Lema Mosquera)		

### Información del cliente

**Nombre:** SUSANA MARIA  
**Apellido:** MOREJON JACOME  
**Identificador de usuario:** MOREJON JACOME SUSANA MARIA  
**Correo:** susanmorj@hotmail.com  
**Cliente:** PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

### Artículo #28

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 24/04/2019 - 08:36:10 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Ajunte (MAX 0MB):** 4607\_DMC.pdf (801.3 Kbytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DRC-CE-4687  
OFICIO INTERNO CE-663  
ADJ. 24 FOJAS UTILES Y 1 CD

45

Humberto Zapata  
Asesor

05-27-2018  
Arq. Xavier Molina,  
Continuar con el trámite  
de acuerdo a nuestras  
competencias.



OFICIO No. DMC-CE-007081  
QUITO, D.M.,

Arq. Mariana  
05/Jul/2018  
continuar  
proceso!

Señor  
Edwin Ramiro Bosmediano Contreras  
ADMINISTRADOR ZONA "ELOY ALFARO"

RECIBIDO POR:  
02 JUN 2018 14:30 HORA  
A. Achis

21 JUN 2018

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01859 de 06 de junio de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-171585 y SGD 2018-AZCE-C07542, asignado el 12 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente relacionado con la adjudicación solicitada por la señora Morejón Jácome Susana Maria, propietaria del predio No. 145131, de clave catastral No. 31306-25-016, y solicita remitir la ficha con los datos técnicos, la razón de propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018, emitido por la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad en el cual ha concluido que "el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta". Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si este es favorable o desfavorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incendios.

Así también se requiere que la Administración Zonal, remita el archivo digital del área de posible adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría del o de las áreas de propiedad municipal a adjudicarse, en archivo AUTOCAD 2010, georreferenciado en coordenadas WGS 84 - TMQ, conforme lo establecido en la Mesa de Trabajo realizada el 20 de julio de 2017.

Una vez que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", solvente las observaciones descritas, la DMC, procederá a emitir el Informe Técnico correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente

*[Handwritten signature]*

Ing. Erwin Arroba Padilla  
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

QUITO REGISTRO: 2017-171585  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
ASIGNADO: 28 JUN 2018 15:25 HORA  
TRAMITE No: 2  
NOMBRE: Telf: 05 39 9999 44

Revisado por:	Ing. Juan Solís	15/06/2018
Elaborado por:	Ing. Silvana Pifarrá	15/06/2018
Referencia Interna:	Of 1121-CE-2018	
Ticket Gdoc	2017-171585	
SGD	2018-AZCE-C07542	

QUITO  
28 JUN 2018 16:15 HORA  
Blanca L  
RECIBIDO POR  
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL  
44

**INFORME RIESGOS**  
**ADJUDICACION DE FRANJAS**  
Fecha de elaboración: 19/02/2019

**1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

PROPIETARIO	PREDIO #	BARRIO	ADMINISTRACION ZONAL
MOREJON JACOME SUSANA MARIA	145131	SOLANDA SECTOR IV	ELOY ALFARO

**2 ANTECEDENTES**

El Concejo Metropolitano de Quito, el 06 de octubre de 2017, mediante la resolución No. C-295, resuelve: "aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P. de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001, del 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; oficio No. STHV-DMGT-4777 del 25 de agosto de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda".

En base a esta Resolución, la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. AZEA-UTYV-20190403, del 04 de febrero de 2019, solicita "se realice un informe de riesgos individuales de los predios" que han pedido la adjudicación de las fajas de terreno del sector de Solanda

**3 DESCRIPCIÓN**

Dando cumplimiento a lo solicitado, se debe indicar:

- En base a la inspección efectuada se ha determinado que la zona donde se encuentra ubicado el predio No. 145131 (Mapa 6.1), presenta una morfología relativamente plana, sin presencia de laderas, ni quebradas dentro de las mismas; además, comparada con la cartografía disponible en la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), se concluye que el predio en mención, donde se va a adjudicar la faja de terreno, se determina lo siguiente:
- El Predio No. 145131, presenta una susceptibilidad **baja** ante movimientos en masa, debido a que se observaron condiciones físicas en el terreno que no representen amenaza, así como condiciones de exposición, para que ocurran y que puedan ocasionar daños o pérdidas (Mapa 6.2), en cuanto a la susceptibilidad a inundaciones el predio está cartografiado con un **alto** nivel, pues esto se ha determinado por los eventos ocurridos puntualmente en el sector, debido al exceso de agua en invierno que ha inundado principalmente las calles. (Mapa 6.3).
- Hay que señalar que el área donde se encuentra el predio en análisis, forma parte de la micro cuenca de la zona sur, la cual está compuesta por suelos que presentan una capacidad portante baja y alto grado de compresibilidad, lo que ha ocasionado, junto a otros factores antrópicos, la generación de hundimientos del terreno y asentamientos de viviendas generando cuantiosos daños en aquellas infraestructuras que se asientan sobre ella; por lo que se concluye que la Urbanización Solanda, presente una susceptibilidad **alta** por subsistencia.

**4 CALIFICACIÓN DEL RIEGO**

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al predio No. 145131 de la parroquia Solanda, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el predio No. 145131 de la parroquia Solanda, en general presenta un Riesgo Bajo frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza, así como condiciones de exposición, para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas.
- **Riesgo por inundaciones:** el predio No. 145131 de la parroquia Solanda, en general presenta un Riesgo Moderado frente a cantidades elevadas de precipitación en un espacio corto de tiempo, pudiendo ser en averidas como calles; además de tener en cuenta el agua que entra en una zona en forma de lluvia, también es importante ver las características y usos del suelo.

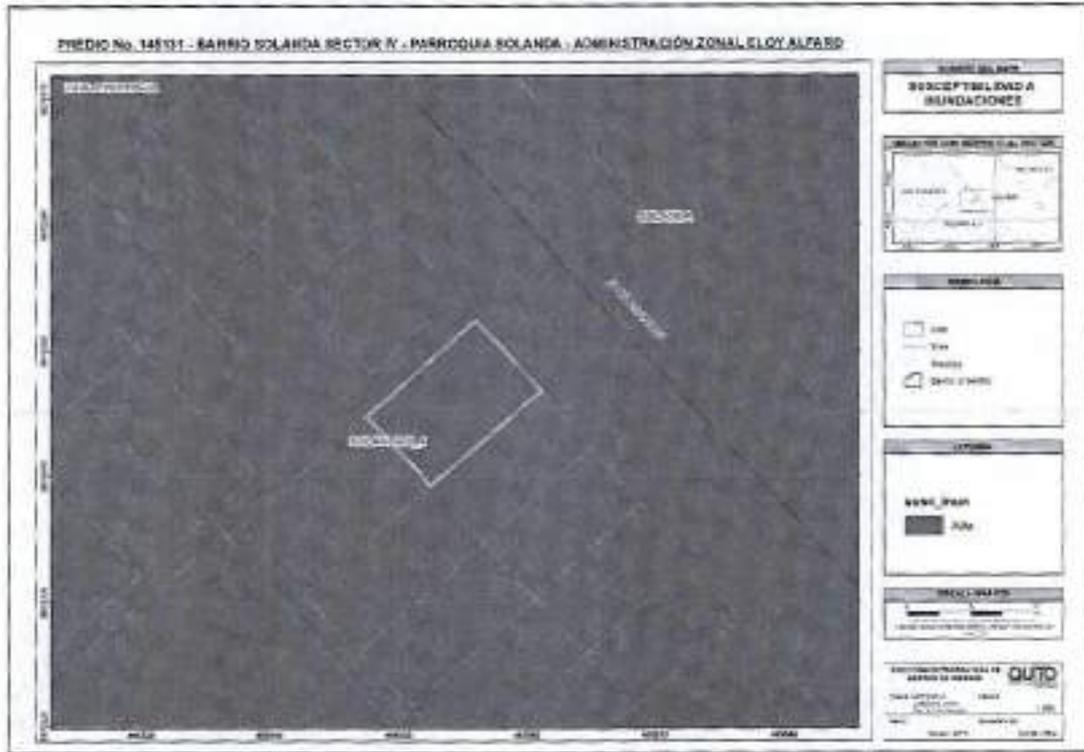
**5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (**Mapa 6.1**), según la Regulación C-295, se determina como **FACTIBLE**, se siga el proceso de adjudicación.
- Se recomienda que en el proceso de adjudicación se tome en cuenta lo que se emite en el informe No. IC-2017-218 de la Comisión de Uso de Suelo, el numeral **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN**, que el párrafo segundo indica: "**Se deja expresa constancia que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social; dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de su sísmo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada uno de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionados con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda.**"

AM DA JA DV



6.3 Susceptibilidad a Inundaciones



**7 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Rubén Mantalvo	Geotécnico DMGR -AT	Elaboración de informe	19/02/2019	<i>[Signature]</i>
Daniel Alfamirano	Geógrafo DMGR-AT	Elaboración de cartografía	20/02/2019	<i>[Signature]</i>
Jorge Ordoñez	Coord. DMGR -AT	Revisión del informe	22/02/2019	<i>[Signature]</i>
Daniel Timpe	Director DMGR-AD	Aprobación del informe	22/02/2019	<i>[Signature]</i>

RM *[Signature]*

Humberto Zapata  
Atendido

05-07-2018  
Arg. Xavier Molina  
Continuar con el trámite  
de acuerdo a nuestra  
competencia.



OFICIO No. DMC-CE-007081  
QUITO, D.M.,

Arg. Marisolva

21 JUN 2018

05/JUL/2018  
1 continuar  
proceso!

Señor  
Edwin Ramiro Bosmediano Conzoto  
ADMINISTRADOR ZONA "ELOY ALFARO"

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	
RECEBIDO POR: <i>Asocio</i>	
02 JUL 2018	14:30 HORA

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01859, de 05 de junio de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-171585 y SGD 2018-AZCE-C07542, asignado el 12 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente relacionado con la adjudicación solicitada por la señora Morejón Jácome Susana María, propietaria del predio No. 145131, de clave catastral No. 31306-25-016, y solicita remitir la ficha con los datos técnicos, la razón de propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en el cual ha concluido que "el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta". Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si este es favorable o desfavorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incendios.

Así también se requiere que la Administración Zonal, remita el archivo digital del área de posible adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría del o de las áreas de propiedad municipal a adjudicarse, en archivo AUTOCAD 2010, georreferenciado en coordenadas WGS 84 - TMQ, conforme lo establecido en la Mesa de Trabajo realizada el 20 de julio de 2017.

Una vez que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", solvante las observaciones descritas, la DMC, procederá a emitir el Informe Técnico correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes,

Atentamente

*[Handwritten signature]*

Ing. Erwin Arroba Padilla  
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL



REGISTRO: 2017-171585  
ASIGNADO: 28 JUN 2018 15:23 HORA

TRAMITE No: *[Handwritten]*

NOMBRE: Telf: *05 39 4900 41*

Revisado por:	Ing. Juan Solís	15/06/2018
Elaborado por:	Ing. Silvana Pilapeña	15/06/2018
Referencia Interna:	Of 1121-CE-2018	
Ticket Gdoc	2017-171585	
SGD	2018-AZCE-C07542	

QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

28 JUN 2018 16:15 HORA

*Blanca L*

RECIBIDO POR

DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

*[Handwritten number 48]*

M-35

**MEMORANDO N° AZEA-UTYV-2019- 0144**

**PARA:** Arq. Jorge Campaña  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CATASTROS**

**DE:** Arq. Xavier Molina  
**RESPONSABLE UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA**

**ASUNTO:** Georeferenciación

**FECHA:** DM Quito. 15-05-2019

En atención al oficio N° DMC-CE-04607, ingresado en la Administración Zonal con tramite N° 2017-171585, con relación a la adjudicación de una faja de terreno en el sector de Solanda a favor de la Sra. Morejon Jacome Susana María, propietaria del predio N° 145131, solicito se realice la rectificación del predio georeferenciado en formato Auto cad, debido a que existe un desplazamiento en relación a la graficación del sistema Sirec Q, como se muestra en el gráfico adjunto al oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Ayerla 15/05/2019

Arq. Xavier Molina  
**RESPONSABLE UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA**

**Anexo:**  
 Registro N° 2017-171585, Adjunto 45 hojas útiles + 1 CD

Acción	Signo responsable	Signo Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Arq. Juan Manabolas	UTYV	15-05-2019	
Revisado por	Arq. Xavier Molina	UTYV	15-05-2019	

**MOREJON JACOME SUSANA MARIA-SOLICITA VARIOS PUNTOS UNO DE ELLOS  
HACER EFECTIVO TRANSFERENCIA DOMINIO FRANJA**

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 22/06/2018 - 08:26:16

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	216 d 20 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	17/11/2017 - 11:33:17
<b>Cola</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	<b>Creado por</b>	Robalino Cueva Rosita Guadalupe
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	PE-001		
<b>Propietario</b>	ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)		

## Información del cliente

**Nombre:** SUSANA MARIA  
**Apellido:** MOREJON JACOME  
**Identificador de usuario:** MOREJON JACOME SUSANA MARIA  
**Correo:** susamorj@hotmail.com  
**Clientes:** PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

## Artículo #17

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 22/06/2018 - 08:26:09 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX BMB):** 7081\_DMC.pdf (473.7 Kbytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-87081  
OFICIO INTERNO 1121-CE  
ADJUNTO 38 FOJAS UTILES



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-01859  
DM Quito, 06 de junio del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-171585

Ingeniera  
Giovanna Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

**Asunto:** Informe y ficha técnica

De mi consideración:

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-DJ-2018-2301 del 24 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 29 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 31 de mayo del 2018, emite criterio Favorable, para que se continúe con el trámite de adjudicación solicitada por la señora **MOREJON JACOME SUSANA MARIA** de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda y adjunta los informes legales y técnicos respectivos, referencia clave catastral 31306-25-016 y predio N° 145131.

En vista de lo cual me permito enviar toda la documentación a fin de que previo el análisis de la misma y del informe de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se requiere se sirva verificar en el sitio los linderos de la referida área de terreno y se remita la ficha con los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación, información necesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y se tome en consideración con lo que establece la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, procesos de adjudicación de la Urbanización Solanda que su dependencia tiene conocimiento conjuntamente con la Administración Zonal de acuerdo a la reunión realizada en el mes de febrero del 2016 en la Administración Zonal Eloy Alfaro y de la mesa de trabajo realizada en la Procuraduría Metropolitana, el 16 de marzo del 2018 y si se requiere de algún informe de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se lo deberá solicitar directamente a dicha dependencia.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
CPA. Roberto Guevara  
Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio N° AZEA-DJ-2018-2301 (37 fojas útiles, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-06-04	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

## CONVOCATORIA URGENTE

EXPEDIENTE PRO-2017-02404  
GDOC. 2018-037898  
DM QUITO,

10.4 MAR 2018

SEÑORES:

Edwin Bosmediano Contero  
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Arquitecto  
Jacobo Herdoíza  
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor CPA  
Roberto Guevara

~~DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES~~

Ingeniero  
Francisco Pachano  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ingeniera  
Rosa Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
Presente.-

De mi consideración:

Dígnese disponer la asistencia personal o a través de un delegado, a la Mesa de Trabajo que con el carácter de urgente se llevará a cabo el día Viernes 16 de marzo a las 11H30 en la Sala de Sesiones de Procuraduría Metropolitana, para tratar el tema relacionado con la Resolución del Concejo dictada el 5 de octubre de 2017 con la que se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando 142-UOP, de 28 de abril de 2017 y

15 MAR 2018

37



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto de 2017, de la Administración Eloy Alfaro, documentos que adjunto en copia para su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa  
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. LO INDICADO

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Cristina Raza	PRO	13.02.18	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

- Ejemplar 1: Administración Eloy Alfaro
- Ejemplar 2: Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
- Ejemplar 3: Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
- Ejemplar 4: Director Metropolitano de Catastro
- Ejemplar 5: Director Metropolitano Financiero
- Ejemplar 6: Archivo de Procuraduría
- Ejemplar 7: Archivo del Área de Sueo



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

Expediente Procuraduría No. 2017-02404

GDOC No. 2017-116376/2018-033645  
GDOC.  
Quito D.M. a,

6 de marzo de 2018

Señor  
Edwin Bosmediano Contero  
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO  
Presente:

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. AZEA-UTYV-20180987 de 6 de marzo de 2018, con el que manifiesta que dentro del proceso de adjudicación de las fajas de terreno municipal resultantes de la regularización del trazado vial del sector Solanda, aprobado mediante Resolución No. C-295 de 6 de octubre de 2017 no ha sido posible encontrar documentación relacionada con la declaratoria de propiedad horizontal por lo que solicita se determine el procedimiento y el criterio legal para continuar con las adjudicaciones; cúmplame indicar que a fin de atender lo solicitado, Procuraduría Metropolitana convocó a una Mesa de Trabajo a la Administración Zonal a su cargo así como a varias dependencias metropolitanas relacionadas, conforme podrá constatar del adjunto, sin que se haya podido contar con su presencia o la de su delegado.

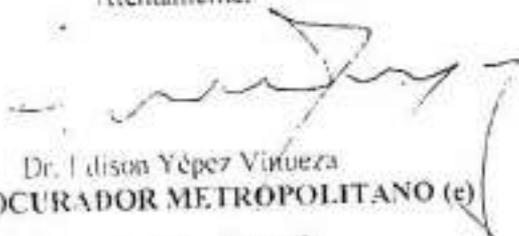
Sin embargo, de aquello se determinó que el primer paso que se debe dar es el cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Metropolitano, respecto a la Resolución anteriormente indicada.

Posteriormente se emitirán las fichas técnicas de las áreas que constituyen remanentes viales con indicación de quien es su único colindante que podría beneficiarse con la enajenación de dicha área.

Con esta información debería solicitar una nueva reunión para continuar coordinando las acciones correspondientes con las instancias municipales que intervienen en el proceso.

Respecto a la documentación que requiere deberá realizar las gestiones legales a través de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal, para su ubicación.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Virtueza  
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto el expediente completo y la convocatoria mencionada. (177)

35

14/03/18

2018-033645



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-0139  
DM Quito, 15 de enero del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-188957

Ingeniero  
Edwin Bosmediano  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO**  
Presente.-

De mi consideración:

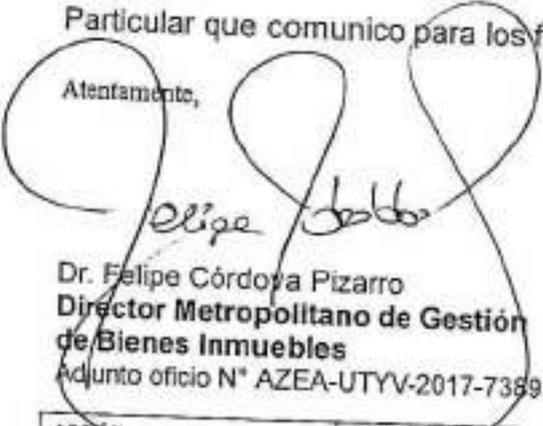
**Asunto:** Informe

En atención al oficio N° AZEA-UTYV-1217-7389 del 18 de diciembre del 2017, mediante el cual convoca a una mesa de trabajo para el día jueves 11 de enero del 2018 a las 09h00, para tratar el tema relacionado con las adjudicaciones ubicada en el sector de Solanda.

Al respecto, me permito informar que el Ing. Jorge Aguirre delegado de esta Dirección asistió a la Mesa de trabajo convocada en la fecha y hora señalada, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Administración Zonal, en la que se estableció que la Administración Zonal Eloy Alfaro deberá solicitar el informe técnico de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Felipe Córdoba Pizarro  
Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles

Adjunto oficio N° AZEA-UTYV-2017-7389 (3 fojas útiles)



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-01-12	A

Ejemplar 1: Administración Zonal Eloy Alfaro  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



**MOREJON JACOME SUSANA MARIA-SOLICITA VARIOS PUNTOS UNO DE ELLOS HACER EFECTIVO TRANSFERENCIA DOMINIO FRANJA**

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 31/05/2018 - 10:06:14

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	194 d 22 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	17/11/2017 - 11:33:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Robalino Cueva Rosita Guadalupe
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	PE-001		
<b>Propietario</b>	jaguire (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Información del cliente

**Nombre:** SUSANA MARIA  
**Apellido:** MOREJON JACOME  
**Identificador de usuario:** MOREJON JACOME SUSANA MARIA  
**Correo:** susanamorj@hotmail.com  
**Cliente:** PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #11

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 31/05/2018 - 10:06:01 por agente  
**Tipo:** nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #10

**De:** "Rosita Guadalupe Robalino Cueva" <rosita.robalino@quito.gob.ec>  
**Asunto:** ENVIO OFICIO 2018-2301 CON FECHA 28-05-2018  
**Creado:** 28/05/2018 - 08:43:49 por agente  
**Tipo:** nota-interna

**Adjunto (MAX 8MB):** 2018-2301.PDF (3.0 MBytes)  
 2018-2301\_J21.PDF (3.9 MBytes)  
 ENVIO OFICIO 2018-2301 CON FECHA 28-05-2018

Artículo #9

**De:** "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 23/05/2018 - 15:21:03 por agente  
**Tipo:** nota-interna

despachar oficio 2017-171585

Artículo #8

**De:** "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 23/05/2018 - 15:20:00 por agente  
**Tipo:** nota-interna

despachar oficio 2017-171585

Artículo #7

**De:** "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 23/04/2018 - 11:39:36 por agente  
**Tipo:** nota-interna

31-V-2018  
 N° 33

**MOREJON JACOME SUSANA MARIA-SOLICITA VARIOS PUNTOS UNO DE ELLOS HACER EFECTIVO TRANSFERENCIA DOMINIO FRANJA**

impreso por Rosita Guadalupe Robalino Cueva (rosita.robalino@quito.gob.ec), 28/05/2018 - 08:43:53

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	191 d 21 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	17/11/2017 - 11:33:17
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Robalino Cueva Rosita Guadalupe
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	PE-001		
<b>Propietario</b>	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

**Nombre:** SUSANA MARIA  
**Apellido:** MOREJON JACOME  
**Identificador de usuario:** MOREJON JACOME SUSANA MARIA  
**Correo:** susanmarj@hotmail.com  
**Cliente:** PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #10

**De:** "Rosita Guadalupe Robalino Cueva" <rosita.robalino@quito.gob.ec>  
**Asunto:** ENVIO OFICIO 2018-2301 CON FECHA 28-05-2018  
**Creado:** 28/05/2018 - 08:43:49 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2018-2301.PDF (3.0 Mbytes)  
 2018-2301\_21.PDF (3.9 Mbytes)

ENVIO OFICIO 2018-2301 CON FECHA 28-05-2018

Artículo #9

**De:** "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 23/05/2018 - 15:21:03 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 despachar oficio 2017-171585

Artículo #8

**De:** "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 23/05/2018 - 15:20:00 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 despachar oficio 2017-171585

Artículo #7

**De:** "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 23/04/2018 - 11:33:36 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 DESPACHAR EL MEMO 120 UTYV

Artículo #6

**De:** "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 17/04/2018 - 14:59:17 por agente  
**Tipo:** nota-interna

32

OFICIO No. AZEA-DJ-

20182301  
DM. Quito, 24 MAY 2018  
Ticket GDOC No. 2017-171585

Señor  
CPA Roberto Guevara  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Montufar y Espejo  
Presente.-

**Asunto:** Adjudicación Faja de Terreno Solanda  
Ref. Memo AZEA-UTYV-2018-120

De mi consideración:

Mediante memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicitó que se elabore el Criterio Legal para la Adjudicación de la Faja de Terreno a favor de la señora MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARÍA; al respecto manifiesto:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002, mediante Resolución de 26 de marzo del 2002, resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Entidad Edilicia, en sesiones de 8 de abril y 1 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria, realizada el 18 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano, al considerar el Informe IC-2003-292, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, relacionado con la autorización de adjudicación de fajas de terreno y espacios a propietarios colindantes y actuales poseionarios en la Urbanización Solanda, adjudicaciones que hasta la presente fecha no cuentan con la respectiva emisión de títulos de crédito, y considerando la Resolución del 13 de marzo del 2002, resolvió que la Dirección Metropolitana Financiera, deberá emitir los títulos de crédito, respectivos en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución; y, otorgándoles el plazo de 5 años para la cancelación de los valores correspondientes, a los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

Mediante oficio de 12 de febrero del 2016, el Dr. Edison Yépez Vinuesa Sub Procurador Metropolitano (e), en su análisis y criterio legal concluyó: "(...) Procuraduría Metropolitana reconsidera el criterio legal remitido mediante Oficio Expediente No. 2132-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en el sentido de que la Resolución del Concejo Metropolitano de 18 de julio del 2003, reformatoria de la Resolución del 13 de marzo del 2002, no ha caducado, por existir el otorgamiento del plazo de cinco años para la cancelación de los valores por las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda".

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado vial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, mediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvió Aprobar los Trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del

**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**ELOY ALFARO**

31

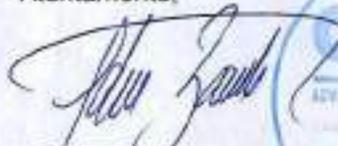
2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

Mediante Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, de 17 de abril del 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido". (Sic).

Mediante Informe Legal No. 142-DJ-2018, de 17 de mayo del 2018, la Directora Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable.

Por lo expuesto, remito el expediente para que se continúe con el trámite respectivo.

Atentamente,



Edwin Ramiro Bosmediano Contero  
**ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto:  
Expediente

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	20180517	
Revisión:	Abg. Johanna Espinosa	DJ	20180517	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles  
Ejemplar 2: AZEA Archivo Numérico SG  
Ejemplar 3: AZEA Archivo Alfabético SG  
Ejemplar 4: AZEA Expediente DJ

## INFORME LEGAL N° 142-DJ-2018

1.- OBJETO TRÁMITE:	Informe Adjudicación de Faja
2.- SOLICITANTE:	MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARÍA
3.- PROPIETARIOS:	MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARÍA
4.- No. DE PREDIO:	145131
5.-CLAVE CATASTRAL:	3130625016
6.- PARROQUIA:	SOLANDA
7.- BARRIO/URB.:	SOLANDA
8.- CALLE:	JOSÉ ABARCAS y PASAJE Oe4 C
9.- FECHA:	17 de mayo del 2018

Revisados los documentos constantes en el memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, suscrito por el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, Registro No. 2017-171585, mediante el cual remite el Informe Técnico, respecto a la factibilidad de realizar la adjudicación de la faja de terreno a favor de la señora MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARÍA, se desprende lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002, mediante Resolución de 26 de marzo del 2002, resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Entidad Edilicia, en sesiones de 8 de abril y 1 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria, realizada el 18 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano, al considerar el Informe IC-2003-292, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, relacionado con la autorización de adjudicación de fajas de terreno y espacios a propietarios colindantes y actuales posesionarios en la Urbanización Solanda, adjudicaciones que hasta la presente fecha no cuentan con la respectiva emisión de títulos de crédito, y considerando la Resolución del 13 de marzo del 2002, resolvió que la Dirección Metropolitana Financiera, deberá emitir los títulos de crédito, respectivos en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución; y, otorgándoles el plazo de 5 años para la cancelación de los valores correspondientes, a los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

Mediante oficio de 12 de febrero del 2016, el Dr. Edison Yépez Vinuesa Sub Procurador Metropolitano (e), en su análisis y criterio legal concluyó: "(...) Procuraduría Metropolitana reconsidera el criterio legal remitido mediante Oficio Expediente No. 2132-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en el sentido de que la Resolución del Concejo Metropolitano de 18 de julio del 2003, reformativa de la Resolución del 13 de marzo del 2002, no ha caducado, por existir el otorgamiento del plazo de cinco años para la cancelación de los valores por las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda".

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado vial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, mediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvió aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del

2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, de 17 de abril del 2018, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, que señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido". (Sic).

#### BESES LEGALES:

a) **Los Numerales 1 y 2 del artículo 264** de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

b) **El numeral 1 del Art. 2** de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y literal b) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establecen la competencia exclusiva sobre el uso y ocupación del suelo y construcciones dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,

c) **El inciso tercero del artículo 481** de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: "(...) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. (...)".

Por lo expuesto; y, con sustento en el memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, quien emite criterio factible para realizar la adjudicación, esta Dirección Jurídica, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la Adjudicación de la Faja de terreno solicitada por la señora MOREJÓN JÁCOME SUSANA MARÍA, propietaria del inmueble signado con el número de Predio 145131, Clave catastral 3130625016, ubicado en la parroquia Solanda, cantón Quito.

Atentamente,

  
Abg. Johanna Espinosa  
**DIRECTORA JURÍDICA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONA ELOY ALFARO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	29/05/17	P

**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**ELOY ALFARO**

Osc con  
18-04-2018  
*[Signature]*

## MEMORANDO N° AZEA - UTYV - 2018 - 0120

**Para:** Abg. Johanna Espinoza  
**DIRECTORA JURIDICA**

**De:** Arq. Xavier Molina  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**Asunto:** Criterio legal

**Fecha:** DM Quito, 17 de abril del 2018

En atención al oficio s/n, ingresado con tramite N° 2017-171585, del 16 de noviembre del 2017, con relación a la adjudicación de una faja de terreno, a favor de la Sra. Susana Morejón Jácome, propietaria del predio colindante N° 145131, clave catastral 3130625016, unipropiedad, ubicado en la Parroquia Solanda, calle José Abarcas y pasaje Oe 4C, al respecto le informo:

Según Resolución C-295, de Concejo Metropolitano, del 5 de octubre del 2017, en el cual resuelve: "Aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando N 142. UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio N° AZEA-UOP-2017-4001, de 9 de agosto del 2017, de la Administración Eloy Alfaro y oficio N° STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda", de igual manera "se dispone a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda que elabore un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución"

Según memorando N° AZEA-UOP-2018-14, del 25 de enero del 2018, informa que de acuerdo al POA 2018 no se va a intervenir en estos sectores correspondientes con las hojas catastrales: 31207, 31206, 31205, 31307, 31306, 31305, 31407, 31406, 31506 y 31405 I.G.M.

Según memorando N° AZEA-UP-2017-108, del 4 de diciembre del 2017, se informa el listado de obras consideradas en el POA 2018, las mismas que no influyen en los remanentes viales relacionados con la resolución C-295.

Según Oficio N° 0000512 de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, del 18 de marzo del 2018, mismo que en su parte pertinente expresa: "En base a las inspecciones ejecutadas, podemos concluir que el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de movimientos en masa e inundaciones, sin embargo hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas, por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta".

Datos del predio tomados del sistema catastral:

N°	145131
Clave catastral:	3130625016
Área escrituras:	67.01 m2
Área gráfica:	86.32 m2

Área en escritura presentada: 67.01 m2

**QUITO**  
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO

17 ABR 2018 15H20

*[Signature]*  
DIRECCION JURIDICA

**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**ELOY ALFARO**

Dir: Cap. César Chiriboga S11-69 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/33/04/06 www.quito.gob.ec

*[Handwritten mark]*

Linderos del área solicitada en adjudicación:

AREA 1: faja

Norte: 1.65 m con calle José Abarcas

Sur: 1.65 m con espacio público

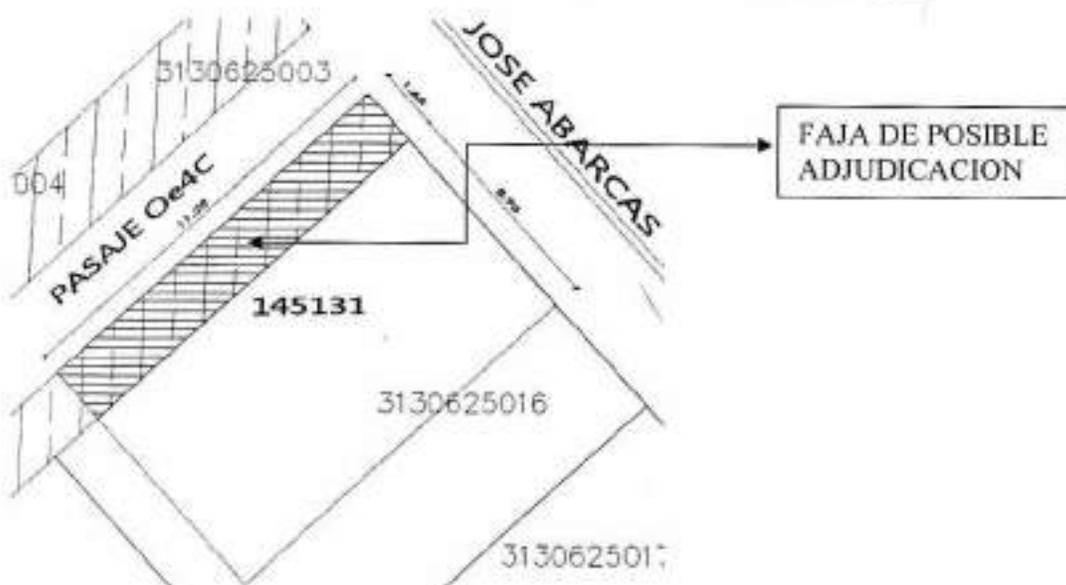
Este: 11.25 m con predio N° 145131

Oeste: 11.25 m con pasaje Oe4C

Área de faja de posible adjudicación: 18.56 m<sup>2</sup>

Según lo que establece el COOTAD, en su art. 481, párrafo tres: Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios

Por lo que se considera que el área solicitada en adjudicación constituye una faja.



ESQUEMA DE LA FAJA



REGISTRO FOTOGRAFICO

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
ELOY ALFARO

Dirección: Cap. César Chiriboga 511-89 y Av. Alonso de Angulo P900 3110 882/03/04/05 www.quito.gob.ec

Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita el criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente



Arq. Xavier Molina

**JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO**

Registro: 2017-171585, 26 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2018-04-17	
Revisión:	X Molina	UTYV	2018-04-17	

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
ELOY ALFARO**

Dk: Cap. Cesar Chiriboga S11-88 y Av. Alcega de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 - www.quito.gob.ec

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN LINPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 250329

2018/04/17 11:57

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1705811568  
Nombre o razón social: MOREJON JACOME SUSANA MARIA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 145131  
Geo clave: 170102310106001111  
Clave catastral anterior: 313062501600000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1992  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 69.98 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 69.98 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 16.573.44  
Avalúo de construcciones: \$ 18.040.14  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 34.613.58

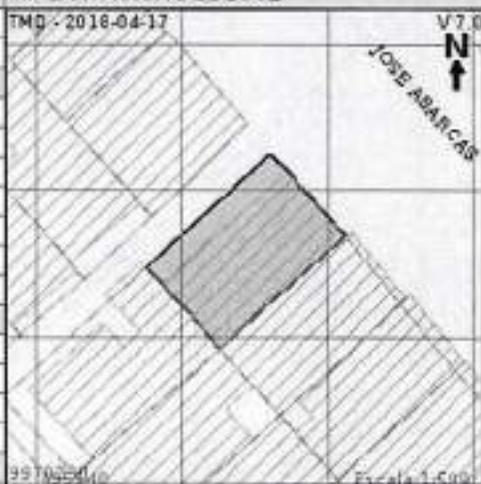
AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: CIUDAD  
Área según escritura: 67.01 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 85.32 m<sup>2</sup>  
Frente total: 19.02 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 6.70 m<sup>2</sup> [SU]  
Área excedente (+): 19.31 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): 0.00 m<sup>2</sup>  
Número de lote: -  
Dirección: S21 JOSE ABARCAS - OE4-71  
Zona Metropolitana: ELOY ALFARO  
Parroquia: SOLANDA  
Barrio/Sector: SOLANDA S.4

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	MOREJON JACOME SUSANA MARIA	1705811568	100	Si

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMC.

NOTIFICACIÓN DE AVALUO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que la recibe el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO  
QUITO  
21 NOV 2017 10:59 HORA  
Norgaon Paredes  
Quito, 16 de Noviembre del 2017

23/Nov/2017:  
Aog. XAVIER Molina:  
Favoe analisis y gestión  
respectiva ave sea del  
caso.

Carlos G.

OP  
1

Atg. Manosalvas

24/Nov/2017

realizar verificación  
de faja  
e informe  
técnico

Señor Ing Edw:n Bosmediano,  
ADMINISTRADOR ZONAL "ELOY ALFARO" DEL DMQ

De mis consideraciones;

El motivo de la presente es para saludarle, a la vez exponerle y reiterar mi pedido:

Desde muchos años atrás he venido solicitando a la Administración Eloy Alfaro, se me adjudique la franja de terreno que esta junto a mi casa Nro. uno, tipo LUV-dos B (UNIFAMILIAR), del Plan de Vivienda Solanda, calle José Abarca Nro. Oe 4-71 y pasaje Oe 4C, sector 4, Plan de Vivienda SOLANDA, Parroquia de Chillogallo, de esta ciudad y cantón Quito, toda vez que se ha pagado los valores de la franja de terreno en el tiempo requerido con forme lo de muestro con la copia del Título de crédito Nro. 61001890659, del año del 2003.

Como Usted comprenderá, no es el primer oficio que he puesto ante la Administración Municipal, son varios entre ellos los siguientes con números de trámites: Of. Nro. 0001348 del 4 de febrero del 2013; Of. Nro. 0007550 del 29 de Julio del 2013; Of. Nro. 0008897 del 26 de Septiembre del 2014; Of. Nro. 0008045 del 13 de julio del 2015.

Con los antecedentes expuestos solicito a Usted de la manera más respetuosa lo siguiente:

- 1.- Disponer hacer efectivo la transferencia de dominio de la Franja de terreno adyacente a mi casa Nro. 1, superlote H, Supermanzana 2, Sector Nro 4, Programa de Vivienda Solanda, ( UNIFAMILIAR), Ubicada en la calle José Abarca Nro.Oe4-71 y pasaje Oe-4C; CLAVE CATASTRAL Nro.31306-25-016, PREDIO Nro.0145131.
- 2.- Para su conocimiento, adjunto los siguientes documentos: Copias de escritura Pública de Compraventa, Copia de cedula de Identidad y certificado de Votación, Croquis de ubicación, Copia del RUC, Copia de Carta de pago del impuesto predial.
- 3.- Documentos adicionales: copia del Título de crédito Nro. 61001890659, del año del 2003, correspondiente al PAGO DE LAS FRANJA DE TERRENO ASDYACENTE, copia de Informe Técnico Nro.2013-68.CZT, Copia de MEMORANDO Nro. 2013-425-JZC.

Por la atención que Usted se digne dar a la presente, reitero mis agradecimientos.-

Atentamente.-

*[Signature]*  
EspaCHO ADMINISTRADOR ZONAL

Sra. Susana M. Morejon-Jacome  
C.I 17 05811568  
susanamorej@hotmail.com

QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

17 NOV 2017

QUITO

REGISTRO: 2017-171585  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: 16 NOV 2017  
0005363 HORA

TRAMITE No:

NOMBRE: *[Signature]* E. Bosmediano  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Large signature]*

36

25


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

**CECILA DE CIUDADANA**      No. **170581156-8**

**APellidos y Nombres**  
 MOREJÓN JACOME SUSANA MARIA

**Lugar de Nacimiento**  
 BOLIVAR  
 SAN MIGUEL  
 SANTIAGO

**Fecha de Nacimiento** 1989-06-02  
**Nacionalidad** ECUATORIANA  
**Sexo** F

**Estado Civil** Casada  
**Lin Amante** VICENTE  
**Padre** TDALOMBO OCAMPO



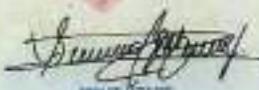

**EDUCACIÓN** BACHILLERATO      **PROFESIÓN** EMPLEADO      V133302222

**Apellidos y Nombres del Padre**  
 MOREJÓN ESTRADA SEGUNDO ELIAS

**Apellidos y Nombres de la Madre**  
 JACOME UNDA ROSA MARIA

**Lugar y Fecha de Expedición**  
 QUITO  
 2010-04-19

**Fecha de Expiración**  
 2020-04-19

        
 DIRECTOR GENERAL      ALCALDE DEL MUNICIPIO





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**007**      **007 - 039**      **1705811568**  
 AHTLW      MUNICIPIO      CECILA

**MOREJÓN JACOME SUSANA MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PEDRACHA**      **CERVOCAJÓN**  
 PROVINCIA      CANTÓN

QUITO      ZONA: 2  
 CANTÓN      LA MINA  
 PARROQUIA




**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
 GENERALIDADES  
 TURNO MAÑANA

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
 EL PRESIDENTE DE LA JRY      IMP. 2017/04

54



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



NÚMERO RUC: 1705811568001  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOREJON JACOME SUSANA MARIA

NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: 02/06/1959 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2011  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 05/01/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/01/2015  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: 515E / EL TRIUNFO Numero: CE10-311 Interoceano: 5180 / DANIEL PROAÑO Referencia: A  
 MEDIA CUADRA DE LA CASA BARRIAL Telefono: 02840361 Email: susanmorej@hotmial.com Celular: 0952851858

**DOMICILIO ESPECIAL:**  
 SIN

**DELEGACIONES TRIBUTARIAS:**  
 \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CEJURADOS	1



Código: RIMRUC2017000070395  
 Fecha: 17/01/2017 12:48:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1705811568001

APELLIDOS Y NOMBRES:

MOREJON JACOME SUSANA MARIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/01/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA,  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS PARA LOCALES COMERCIALES.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: REINO DE QUITO Calle: S18 / EL TRIUNFO Número: DE15-311 Intersección: S150 / DANIEL  
PROAÑO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA BARRIAL Telefono Domicilio: 022840361 Celular: 0992851868

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/06/2011  
NOMBRE COMERCIAL: GRANJA LUNCH RESTAURANT CAFETERIA FEC. CIERRE: 05/07/2013 FEC. RENICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: SOLANDA SECTOR 4 Calle: JOSE ABARCAS Número: DE4-71 Intersección: CALLE DE4C  
Referencia: DIAGONAL AL RETEN POLICIAL Celular: 0992851868 Telefono Domicilio: 022840361



Código: RIMRUC2017000070395

Fecha: 17/01/2017 12:48:38 PM



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**  
**Predial Urbano**

Título de Crédito / : 00010728028  
Orden para Pago  
Año de : 2017  
Tributación  
Identificación : 00001705811568  
Contribuyente : MOREJON JACOME SUSANA MARIA

Fecha Emisión : 2016-12-31

Fecha Pago : 2017-01-10

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
Dirección :  
Placa :

Número de Predio : 0145131

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 87.01 m2 AVALUO 13465.92

A.C.C. 69.68 m2 AVALUO 16177.42 A.C.A. 0.00 m2

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

12.00  
2.15

Subtotal :  
Descuento  
Total Cancelado :

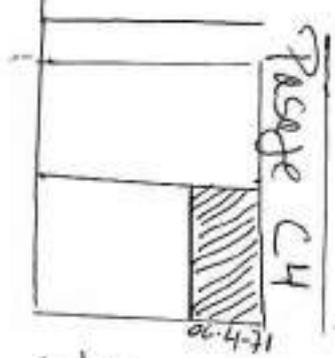
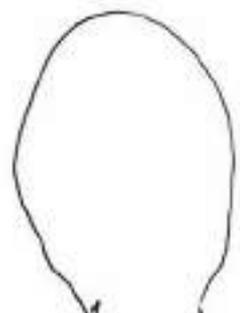
14.15  
-0.00  
14.15  
\*\*\*\*\*

Transacción : 15906572  
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : jueves, 16 de noviembre del 2017



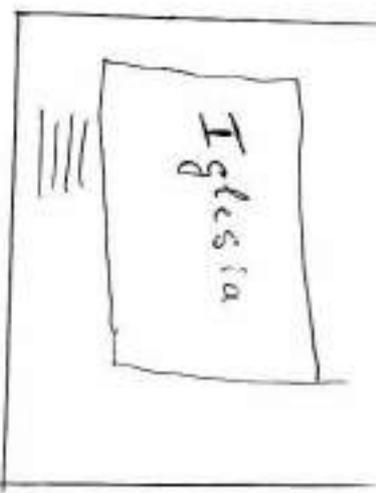
Calle Juan Aleman

José Abarca

Parque ecológico  
Solanda  
Sector 4



"T"





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**COMPROBANTE DE PAGO**



C: 1760000510001

Ventanilla  
 Administración Zonal  
**VARIOS**  
 Eloy Alfaro

Título de Crédito : 61001890659  
 Año Tributación : 2003  
 Identificación : 000000000000000  
 Contribuyente : ALCOCER VALLEJO MYRIAM

Fecha Emisión : 2003/08/15  
 Fecha Pago : 2004/07/06

UBICACIÓN

Clave Catastral :  
 Calle :  
 Placa : 0

Varios : 0  
 Letra-Cesp : 1

INFORMACIÓN

CONCEPTO	VALOR
VENTA D LOTES DE TERRENOS	139,86
SERVICIO ADMINISTRATIVO	0,20
INTERESES	25,87
CÓSTAS JUDICIALES	13,99
Subtotal :	179,92
Descuento	0,00
Total Cancelado :	179,92

CONTRIBUYENTE

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR  
 EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción : 2291299  
 Cajero :

Fecha de impresión : lunes 11 de marzo del 2013







Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

1. Los beneficiarios cancelarán los valores de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución del Concejo Metropolitano,
2. Otorgar el plazo de hasta cinco años para la cancelación de los valores correspondientes, por parte de cada uno de los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda".

#### 4. CONCLUSIONES

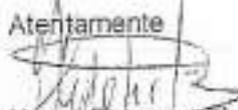
- 4.1 La faja solicitada por la señora Susana María Morejón Jácome, colinda con la propiedad de la peticionaria, sin que exista otro colindante.
- 4.2 La vigencia de la Reforma a la Resolución del 13 de marzo del 2002, en cuanto a la cancelación de valores era de cinco años.

#### 5 RECOMENDACIONES.

- 5.1 La Coordinación Zonal de Territorio, de la inspección realizada y del análisis de la documentación respectiva emita Informe Social Favorable para la continuación del trámite presentado previo el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:
  - Que la Subprocuraduría de la AZEA emita informe sobre la aplicación o no de la Resolución del 13 de marzo del 2002,
  - Valor sobre el que se deberá realizar el pago para la adjudicación de la Faja.
  - Ficha técnica de la faja a ser adjudicada.
  - Estado de propiedad de la faja que permita determinar la superficie.
  - Se observe y cumplan los informes presentados por otras dependencias relacionadas con el tema.

Informe que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes

Atentamente

  
Henry Betancourth  
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ab  
Trámite N° 0001348  
Registro N° 2013-016197  
Adjunto 20 fojas útiles  
01.03.2013

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado	A. Basantes	01.03.13	
Revisado por Coordinador	H. Betancourth		

Angel Basantes Coordinador Sectorial Solanda  
Teléfono 3110805 Ext.130



Administración Zonal  
Eloy Alfaro

*Carpeta # 1.  
Presentada para  
la inscripción  
propiedad Eloy Alfaro.*

**MEMORANDO N° 2013 - 425 -JZC**

QUITO, 6 de septiembre de 2013

**PARA:** Arq. Alex Loachamín  
**JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**DE:** ARQ. NELSON PEÑAFIEL  
**JEFE ZONAL DE CATASTRO**

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN**

En atención al memorando TYV-M-13-1317 mediante el cual solicita el estado de propiedad de un área de terreno ubicado en el sector de Solanda, requerido en adjudicación por la señora Susana María Morejón, quien se encuentra ocupando dicha área.

Al respecto, para su estudio, criterio y verificación en el sitio, remitimos una copia parcial de la hoja digital 31306 en la que se demarca en color rojo el área de 18,40 m2 aproximadamente y los linderos, solicitados en adjudicación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Nelson Peñafiel*  
Arq. Nelson Peñafiel  
**JEFE ZONAL DE CATASTRO**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ELOY ALFARO**

Anexo: Toda la documentación recibida  
Referencias: M. 1317 TYV 15/08/2013  
Trámite: 2013-101518 (0004550)

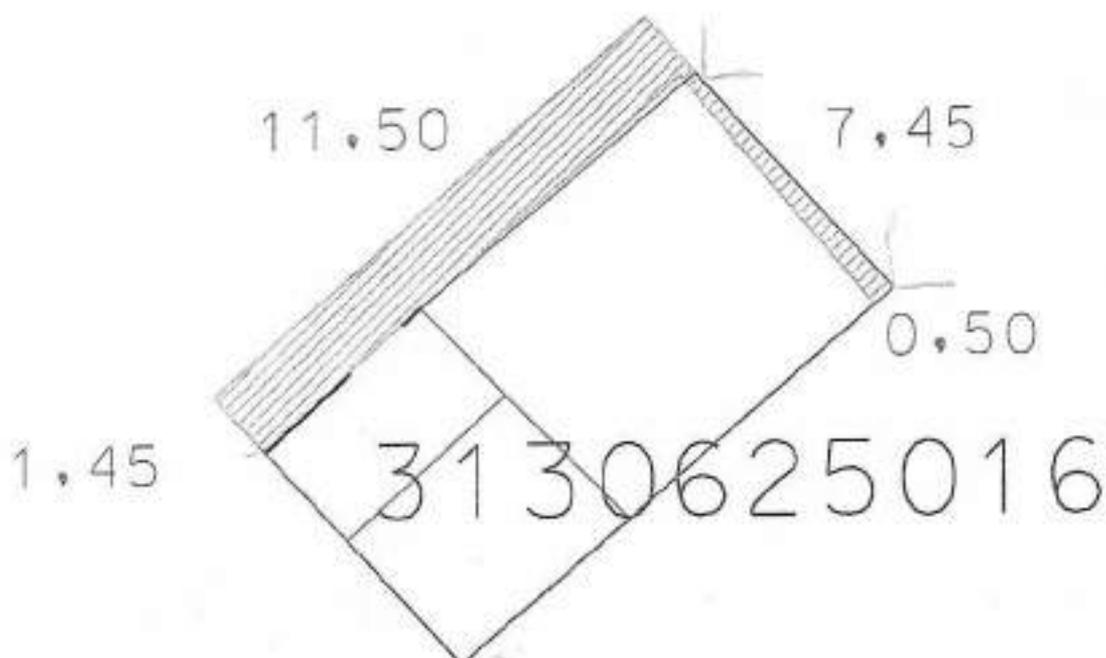
	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Arq. P. Balladares	06-09-13	
Revisado por	Nelson Peñafiel		

*Recibido  
06-09-13*

17



Administración Zonal  
Eioy Alfaro



C:\ACT 2013\3130625016 adj.dgn 06/09/2013 9:29:05

16



Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

No: AZEA-TYV-M-13- 1364

Quito, 10 de septiembre de 2013

**PARA:** Dr. Henry Betancourt  
**DIRECTOR ZONAL DE GESTION PARTICIPATIVA Y DESARROLLO**

**DE:** Arq. Alex F. Loachamin,  
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**ASUNTO:** INFORME SOCIAL

En atención al Memorando No. 710-DJ-2013, registrado con el trámite No. 2013-101518, mediante el cual la señora SUSANA MARIA MOREJON, solicita la adjudicación de la faja de terreno colindante a su propiedad ubicada en la calle José Abarca No.0e4-71 y Psje. 0e-4C, Sector 4, Supermanzana 2, Superlote H, Casa No. 1, (UNIFAMILIAR), inmueble signado la clave catastral 31306-25-016, predio No. 0145131, Sector: Solanda.

Esta Jefatura, remite la documentación para que se elabore el INFORME SOCIAL, para continuar el trámite correspondiente, ya que la peticionaria se encuentra ocupando el espacio solicitado.

Atentamente.-

Arq. Alex F. Loachamin.

**JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**Anexo:** REG. MEMO 710-DJ/2013-101518-ANEXO: 26 FOJAS UTILES

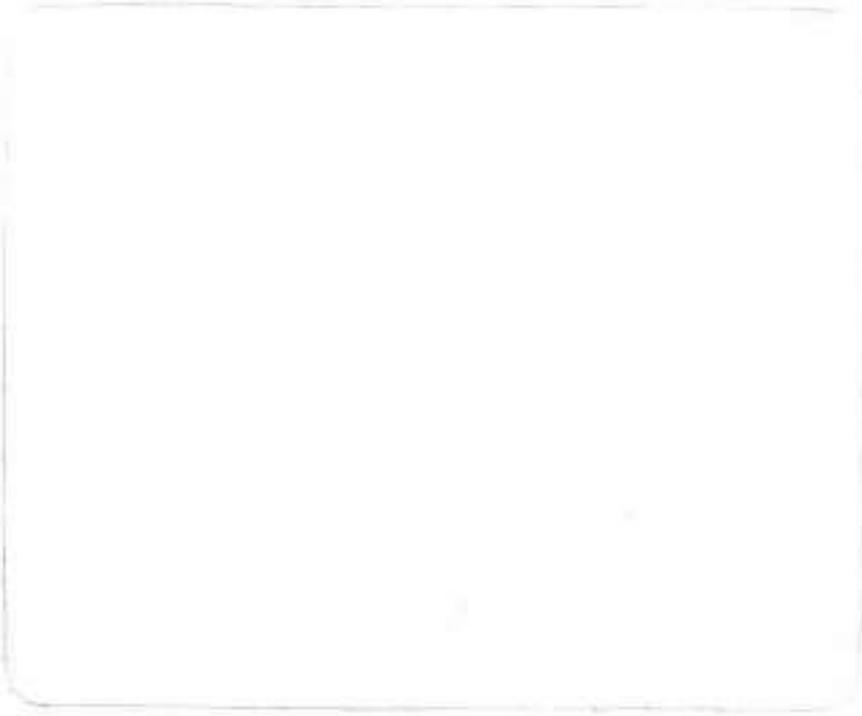
	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Leonardo Vilalba	29/07/2013	
REVISADO POR:	Arq. Alex F. Loachamin	29/07/2013	



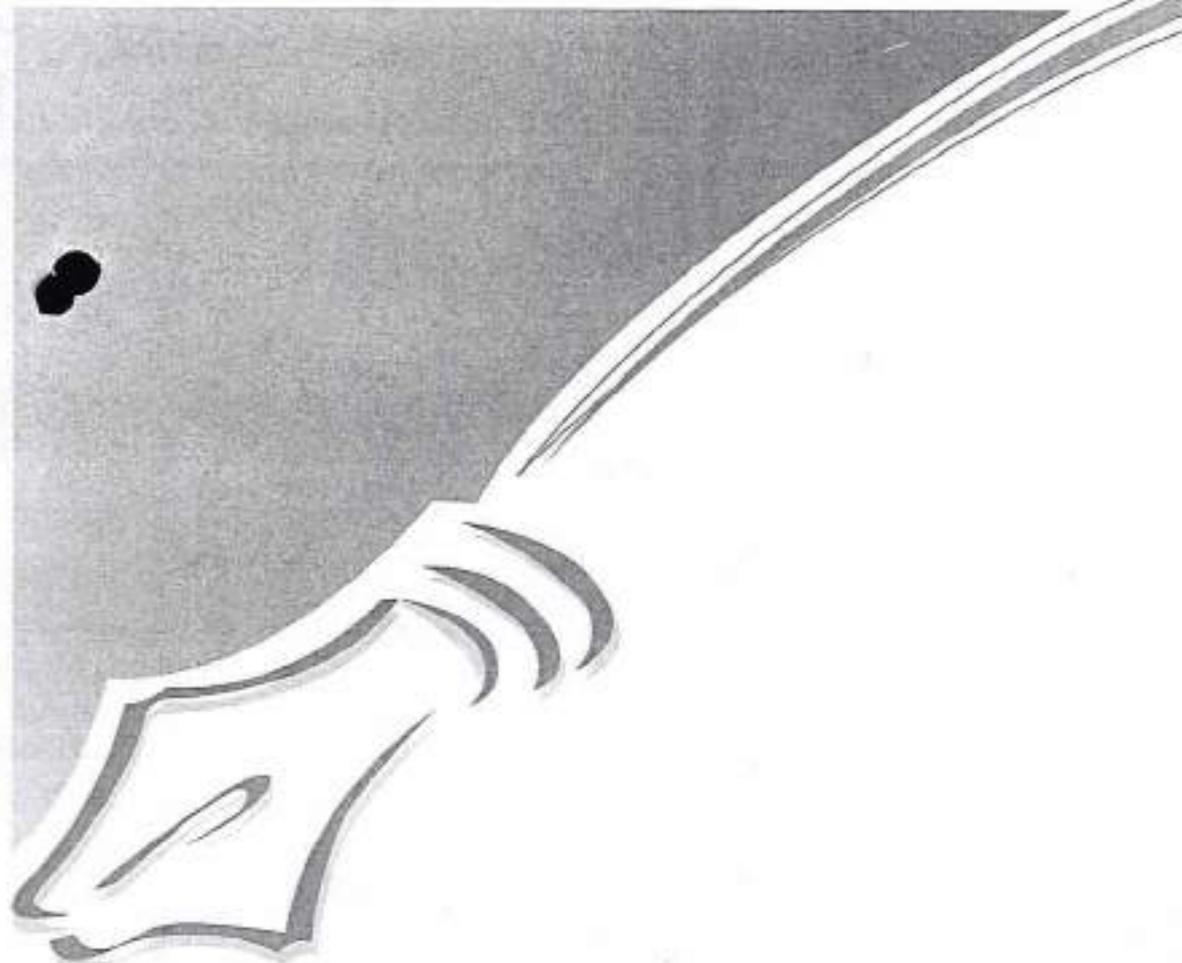
01.01.2012 \* 0701063  
30/10/14



Notaría Séptima de Quito



Testimonio de  
**Escritura**



Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza

14

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012



3. OTORGANTES

VENDEDORES:

170859156-3  
180342555-0  
180342557-6  
180342558-4  
180342559-2

JOHN ESETBAN VITERI ALCOCER  
ANDREA VIVIANA ARCOS ALCOCER  
CARMEN ELENA ARCOS ALCOCER  
ELEUTERIO XAVIER ARCOS ALCOCER  
FRANCISCO WLADIMIR ARCOS ALCOCER

COMPRADORA:

170581156-8

SUSANA MARIA MOREJÓN JÁCOME

4. OBJETO

VENTA DE INMUEBLE.

5. CUANTÍA: US \$ 25.000,00

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

CANTÓN: QUITO.  
PARROQUIA: CHILLOGALLO.  
PROVINCIA: RICHINCHA.



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1  
2  
3  
4 ESCRITURA NÚMERO: 11345  
5  
6 COMPRAVENTA  
7 OTORGADA POR:  
8 JOHN ESTEBAN VITERI ALCOCER  
9 ANDREA VIVIANA ARCOS ALCOCER  
10 CARMEN ELENA ARCOS ALCOCER  
11 ELEUTERIO XAVIER ARCOS ALCOCER y  
12 FRANCISCO WLADIMIR ARCOS ALCOCER  
13 A FAVOR DE:  
14 SUSANA MARIA MOREJÓN JÁCOME  
15 CUANTÍA: US \$ 25.000,00  
16 DI 2 COPIAS  
17 L.R.

18  
19  
20 En la ciudad de Quito, capital de la República del  
21 Ecuador, hoy catorce de septiembre del año dos mil  
22 doce, ante mí, doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO  
23 SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración  
24 de la presente Escritura: por una parte, en calidad  
25 de vendedores los señores: JOHN ESTEBAN VITERI ALCOCER,  
26 ALCOCER, de estado civil casado; ANDREA VIVIANA ARCOS ALCOCER,  
27 ALCOCER, casada; CARMEN ELENA ARCOS ALCOCER,  
28 ELEUTERIO XAVIER ARCOS ALCOCER, soltero;



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 WLADIMIR ARCOS <sup>(3)</sup> ALCOCER, soltero; Herederos de la que  
2 en vida fue señora Mirián De Los Ángeles Alcocer  
3 Vallejo, todos por sus propios derechos; y, por  
4 otra parte, en calidad de Compradora la señoría  
5 SUSANA MARIA <sup>(6)</sup> MOREJÓN JÁCOME, casado con el señor Lin  
6 Toalombo, [con disolución de la sociedad conyugal]  
7 conforme partida de matrimonio se adjunta como  
8 documento habilitante. Los comparecientes son mayores  
9 de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en  
10 esta ciudad de Quito, plenamente capaces para  
11 contratar y obligarse por sus propios y legítimos  
12 derechos, libres y voluntariamente convienen en  
13 celebrar la presente escritura pública, a quienes de  
14 conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado  
15 sus cédulas de ciudadanía cuya copia se adjunta;  
16 advertidos que fueron los comparecientes por mi el  
17 Notario de los efectos y resultados de esta  
18 escritura, así como examinados que fueron en forma  
19 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento  
20 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
21 reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve  
22 a escritura pública el contenido de la presente  
23 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como  
24 sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras  
25 públicas a su cargo, sirvase elevar a escritura  
26 pública la presente de Compraventa de un inmueble,  
27 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
28 Comparecientes.- A la celebración de la presente

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 escritura pública de Compraventa de un inmueble,  
2 comparecen, por una parte, en calidad de vendedores  
3 los señores: JOHN ESTEBAN VITERI ALCOCER, de estado  
4 civil casado; ANDREA VIVIANA ARCOS ALCOCER, casada;  
5 CARMEN ELENA ARCOS ALCOCER, soltera; ELEUTERIO XAVIER  
6 ARCOS ALCOCER, soltero; y, FRANCISCO WLADIMIR ARCOS  
7 ALCOCER, soltero; Herederos de la que en vida fue  
8 señora Mirián De Los Ángeles Alcocer Vallejo, todos  
9 por sus propios derechos; y, por otra parte, en  
10 calidad de Compradora la señora SUSANA MARIA MOREJÓN  
11 JÁCOME, casado con el señor Lin Toalombo, con  
12 disolución de la sociedad conyugal, conforme partida  
13 de matrimonio se adjunta como documento habilitante.  
14 Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
15 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito,  
16 plenamente capaces para contratar y obligarse por sus  
17 propios y legítimos derechos, libres y  
18 voluntariamente convienen en celebrar la presente  
19 escritura pública de compraventa. SEGUNDA:  
20 Antecedentes. - Mediante compra al Banco Ecuatoriano  
21 de la Vivienda según escritura pública celebrada el  
22 veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta  
23 y ocho, ante el Notario Dr. Manuel Aguirre e inscrita  
24 el doce de septiembre del mismo año, adquiere la  
25 señorita MIRIAN DE LOS ÁNGELES ALCOCER, soltera,  
26 la casa número UNO, tipo LUV-dos, publicado  
27 en el sector cuatro, del Programa Solanda de  
28 Supermanzana dos, Superlote H, parroquia de



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

67,01 m<sup>2</sup>

1 Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha,  
2 enmarcado dentro de los siguientes linderos: por el  
3 NORTE con la calle "E", hoy calle José Abarca en una  
4 extensión de cinco metros con noventa y seis  
5 centímetros; por el SUR con el lote número quince en  
6 una extensión de seis metros; por el ESTE con el lote  
7 número dos en una extensión de once metros; y, por el  
8 OESTE con el pasaje peatonal número uno, en una  
9 extensión de once metros con veinte y cinco  
10 centímetros. Con una superficie de SESENTA Y SIETE  
11 METROS CUADRADOS UN DECIMETRO CUADRADO. A su vez el  
12 Banco Ecuatoriano de la Vivienda adquirió en mayor  
13 extensión, mediante escritura pública de donación  
14 hecha por la Fundación Mariana de Jesús, según  
15 escritura otorgada el nueve de diciembre de mil  
16 novecientos ochenta y uno, ante el Notario doctor  
17 Jorge Machado, encargado de la Notaría Segunda, e  
18 inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos  
19 ochenta y dos. En el registro de Sentencias Varias,  
20 con fecha veinte y cuatro de febrero de mil  
21 novecientos noventa y tres se halla inscrita una  
22 sentencia dictada por el señor Juez Décimo Séptimo de  
23 lo Civil de Pichincha, con fecha cuatro de abril de  
24 mil novecientos noventa y dos, deprecada al Juez  
25 Sexto de lo Civil de Pichincha, de la cual consta que  
26 se concede la posesión efectiva de los bienes  
27 dejados por MIRIAN DE LOS ÁNGELES ALCOCER VALLEJO, a  
28 favor de sus hijos JOHN ESTEBAN VITERI ALCOCER, y

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

1 sus Hermanos Maternos: ANDREA VIVIANA, CARMEN ELENA,  
2 FRANCISCO WLADIMIR; y, ELEUTERIO XAVIER ARCOS  
3 ALCOCER, sin perjuicio del derecho que pueda asistir  
4 a terceros. TERCERA.- Compraventa.- Con los  
5 antecedentes expuestos los señores: John Esteban  
6 Viteri Alcocer, y sus hermanos Maternos: Andrea  
7 Viviana, Carmen Elena, Francisco Wladimir y Eleuterio  
8 Xavier Arcos Alcocer, dan en venta y en perpetua  
9 enajenación el inmueble ubicado en el sector cuatro,  
10 del programa Solanda en la supermanzana dos,  
11 superlote H, casa número uno, tipo LUV-dos B, de la  
12 parroquia Chillogallo, cantón Quito a favor de Susana  
13 María Morejón Jácome, quien acepta a su entera  
14 satisfacción, enmarcado dentro de los siguientes  
15 linderos: por el NORTE con la calle "E", hoy calle  
16 José Abarca en una extensión de cinco metros con  
17 noventa y seis centímetros; por el SUR con el lote  
18 número quince en una extensión de seis metros; por el  
19 ESTE con el lote número dos en una extensión de once  
20 metros; y, por el OESTE con el pasaje peatonal número  
21 uno, en una extensión de once metros con veinte y  
22 cinco centímetros; no obstante de determinarse la  
23 cabida, la venta que se hace como cuerpo cierto.  
24 CUARTA: Precio. - El justo precio acordado por las  
25 partes es de veinte y cinco mil dólares de los  
26 Estados Unidos de Norteamérica, sobre los cuales los  
27 vendedores declaran que han recibido la totalidad  
28 totalidad, el valor producto de ésta venta.



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hincastroza*

1 hecho en dinero efectivo y moneda de curso legal,  
2 por lo que él, los y las Vendedoras no tienen que  
3 reclamar por este u otro concepto, en el presente ni  
4 en el futuro. QUINTA: Transferencia de dominio.- Los  
5 Comparecientes, conformes con el objeto, precio y  
6 forma de pago, los Vendedores, transfieren a  
7 perpetuidad a favor de la Compradora, el derecho de  
8 dominio, posesión, usos, goce, costumbres, entradas  
9 y salidas, servidumbres y más derechos anexos e  
10 inherentes al referido inmueble, sin reserva de  
11 ninguna clase. Consecuentemente los Vendedores  
12 autorizan en forma expresa a la Compradora para que  
13 inscriba la presente escritura pública en el  
14 registro de la Propiedad el cantón Quito. SEXTA:  
15 Saneamiento.- Los Vendedores declaran que sobre el  
16 inmueble materia de este contrato, no pesa ningún  
17 gravamen, embargado, ni prohibición de enajenar, pese  
18 a lo cual se somete al saneamiento por evicción de  
19 conforme a la Ley. SÉPTIMA: Gastos.- Los gastos que  
20 ocasione la celebración de la presente escritura  
21 pública como tasas e impuestos, honorarios, serán por  
22 cuenta y cargo de la Compradora, hasta su  
23 inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón  
24 Quito, a excepción del pago del impuesto a la  
25 utilidad o plusvalía. OCTAVA: Domicilio, Jurisdicción  
26 y Trámite.- Para el caso que pudieren existir  
27 controversias, las partes renuncian domicilio y lo  
28 fijan en la ciudad de Quito, a cuyos jueces

*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

1 competentes se sujetan en trámite verbal sumario o  
 2 ejecutivo según sea el caso. NOVENA: Aceptación.- Las  
 3 partes contratantes aceptan todas y cada una de las  
 4 cláusulas del presente contrato por cuanto están  
 5 hechas en beneficio y seguridad de sus propios  
 6 intereses; Usted, señor Notario se servirá agregar  
 7 las demás cláusulas de estilo, para la completa  
 8 validez de este instrumento público.- (HASTA AQUI LA  
 9 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con  
 10 todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y  
 11 firmada por el Doctor GONZALO REALPE, afiliado al  
 12 Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula  
 13 número 4026).- Para la celebración de la presente  
 14 escritura pública, se observaron todos los preceptos  
 15 legales del caso, y, leída que les fue a los  
 16 comparecientes por mi el Notario en todo su  
 17 contenido, se ratifican y para constancia la firman  
 18 conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy  
 19 fe.-

20  
 21

22  
 23 JOHN ESTEBAN VITERI ALCOCER  
 24 C.C. 172859156-3/

25  
 26

27 ANDREA VIVIANA ARCOS ALCOCER  
 28 C.C. 180342555-0



*Notaria Séptima del Cantón Quito*



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



CARMEN ELENA ARCOS ALCOCER

C.C. 1303425576



ELEUTERIO XAVIER ARCOS ALCOCER

C.C. 1303425584



FRANCISCO WLADIMIR ARCOS ALCOCER

C.C. 180342559-2



SUSANA MARIA MOREJÓN JÁCOME

C.C. 170581156-8

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA 130342554-3

CIUDADANIA: CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES: ARCOS ALCOCCER FRANCISCO WILSON  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 1988-08-11  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: SOLTERO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA 130342555-3

CIUDADANIA: CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALCOCCER MIRIAM DE LOS ANGELES  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2011-04-29  
FECHA DE EXPIRACION: 2021-04-29




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 97/05/2011

NÚMERO: 099-0001  
CEDULA: 1303425592

ARCOS ALCOCCER FRANCISCO  
WILSON  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA: MONTALVO  
PARROQUIA: MONTALVO

ARRATO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA




*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA 130342555-3

CIUDADANIA: CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES: ARCOS ALCOCCER ANDREA VIVIANA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 1984-10-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: Casada  
WILSON  
MIRIAM ESPINOZA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA 130342555-3

CIUDADANIA: ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALCOCCER MIRIAM DE LOS ANGELES  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUAYAGUE, 2011-11-23  
FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-23




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 111-0001  
CEDULA: 1303425550

ARCOS ALCOCCER ANDREA VIVIANA

TUNGURAHUA  
PROVINCIA: MONTALVO  
PARROQUIA: MONTALVO

ARRATO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

DR. LUIS FARGAS HINOSTROZA  
VII  
NOTARIA  
SEPTIMA  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

CHUGUAYANA 170859156-3

VITERI ALCOCCER JOHN ESTEBAN  
 MARIANITA GONZALEZ SUAREZ

27/07/1968

18445 M

PICHINCHA CANTON

GONZALEZ SUAREZ 1968




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

ESMERALDA EMPLEADO

GLADYS MARLENE HERRERA TORRES

EDUIGO GARCIA VITERI

MARIA DE LOS ANGELES ALCOCCER

ESMERALDA 14/05/2007

24/05/1968

REN 2349182



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

163-0059 1708691563  
 NUMERO CEDULA

VITERI ALCOCCER JOHN ESTEBAN

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTON QUITO  
 ZONA 2  
 PARROQUIA SAN JOSE DE LA JUNTA




*Handwritten signature*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

CHUGUAYANA 180342858-4

ARCOS ALCOCCER ELEUTERIO XAVIER  
 MARIANITA GONZALEZ SUAREZ

27/07/1968

18445 M

PICHINCHA CANTON

GONZALEZ SUAREZ 1968




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

ESMERALDA EMPLEADO

GLADYS MARLENE HERRERA TORRES

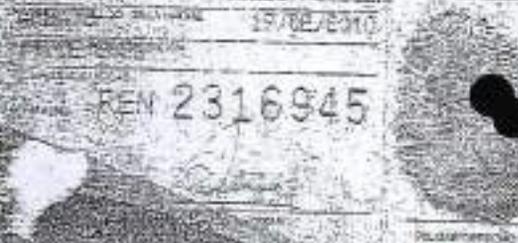
EDUIGO GARCIA VITERI

MARIA DE LOS ANGELES ALCOCCER

ESMERALDA 14/05/2007

24/05/1968

REN 2316945



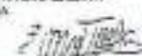
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

272-0001 1803428584  
 NUMERO CEDULA

ARCOS ALCOCCER ELEUTERIO XAVIER

TUNGURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTON  
 ATAHUALPA (CHICALATA) ZONA  
 PARROQUIA




*Handwritten signature*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180342557-8

ARCOS ALCOZER CARMEN ELENA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

19 JUNIO 1986

PROV. PICHINCHA/ CANTON QUITO/ PARROQUIA SANTA BARBARA

0215 06043 F

1986



*[Signature]*

ECUADORIAN IDENTITY CARD

EDU TERCER

SUPERIOR ESTUDIANTE

ELEUTERIO ARCOS

NITELAN ALCOZER

EMISSO 10/09/2010

VALIDA HASTA 10/09/2022

REN 3148327



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0001 NUMERO CEDULA

ARCOS ALCOZER CARMEN ELENA

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO PARROQUIA SANTA BARBARA

*[Signature]*

EL PRESIDENTE (S) DE LA JANTA

*[Signature: Carmen Arcos]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170581888-8

APellidos y Nombres: MOREJON JACQUE SUSANA MARIA

FECHA DE EMISION: 2009-06-22

PROVINCIA: CANTON: PARROQUIA: LA MORSA

ESTADO CIVIL: Casada

UN AMAN VICENTE

TOACONDO OCAÑO



BACHILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: MOREJON ESTRADA SEGUNDO ELIAS

APellidos y Nombres de la Madre: JACQUE UNDA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2009-04-19

FECHA DE EXPIRACION: 2029-04-19



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

019-0064 NUMERO CEDULA

MOREJON JACQUE SUSANA MARIA

PROVINCIA QUITO CANTON QUITO PARROQUIA LA MORSA

*[Signature]*

EL PRESIDENTE (S) DE LA JANTA

*[Signature]*

DR. LUIS MARGAS HINOSTROZA

VII

NOTARIA SEPTIMA

QUITO - ECUADOR

9/14/2012

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

005475

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 18 Pág. 87 Acto 8865

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de OCTUBRE de mil novecientos CIENTO Y CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ... LUIS AMAN VICENTE TICALAMA, CAJANO nacido en ... SUCUMBI DEL LIXA, el 11 de ABRIL de 1956, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 150015222-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de ... SEBASTIÁN TICALAMA y de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ... SUSANA MARIA MOREJON JACONE nacida en SANTIAGO DE CAYAR, el 2 de JUNIO de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170511156-8 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de ... FERNANDO ALIAS MOREJON y de ... ROSA MARIA JACONE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE 2015  
En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

Handwritten signatures and notes in the Observaciones section.

FIRMAS:

Año Tomo Pág. Acto  
Cms.  Dms.  Tsmo.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico  Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- OFICINA CANTONAL
- OFICINA DE AREA

18.3.2015

Handwritten signature and stamp of the Director General of the Civil Registry, Identification and Census.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.  
de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.  
de ..... de 19.....

g) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.  
de ..... de 19.....

h) .....  
Jefe de Oficina

#### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO DECIMO SEXTO, del Cantón QUITO, el 25 de agosto del 2003, y declarada DASHELA LA SUECIBAD OCHOA, entre LIN AMAN PARANGBO CAMPO con SUSANA MARIA MORALES OCHOA. Cuya copia se archiva con el No. 2003-13A, Quito, 20 de agosto del 2003. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

Servicio General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año ..... Tomo ..... Folio ..... Año .....  
Día ..... Mes ..... Año .....

#### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
JEFATURA CANTONAL  
JEFATURA DE ÁREA

18.3.2011

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA



certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE AGOSTO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: *LE [Signature]*

Revisado por: FHP

000080498

*[Signature]*  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DISTRITO METROPOLITANO

ESPACIO EN BLANCO



29-08-2012  
29-08-2012  
29-08-2012



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA "ELOY ALFARO"  
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

SEÑOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 PRESENTE

TRÁMITE N°  
 FECHA TRANSFERENCIA:

N° 0033875 <sup>324</sup> 11/09/2012

CONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : COMPRA-VENTA  
 A FAVOR DE : ALCOCER VALLEJO MIRIAN DE LOS ANGEL HRDS ✓  
 MOREJON JACOME SUSANA MARIA ✓  
 MEDIO : TIPO :  
 145131  
 AREA DE TERRENO : CONSTRUCCIÓN :  
 \*\*\*\*\*67  
 CANTIDAD \$ : ALICUOTA : \*\*\*\*\*38  
 \$\*\*\*\*\*25.000,00 ✓  
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$*****5,20	///
ALCABALA:	\$*****250,00	
REGISTRO:	*****,,**	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SUR

14/09/2012

T.Q.  
 3621

BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO  
IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:  
ALCOCER VALLEJO MIRIAM DE LOS ANGEL

Clave Catastral:  
000000000000

Número Autorización.: 3505132  
Fecha de Emisión.....: 2012-09-11  
Año Tributación.....: 2012  
Título de Crédito...: 081003653153  
Registro Municipal...: 145131  
Avalúo Comercial....: 0.00  
Cédula/RUC.....: 00001705811568  
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00001  
Exoneraciones.....: NO  
UTLD VENTA INMUEBLE.: 6.20  
Descuentos.....: 0.00  
Intereses.....: 0.00  
Recargo.....: 0.00  
Costas Judiciales...: 0.00  
Total.....: 6.20  
Documento.....: 1333923  
Agencia.....: AG. LA MAGDALENA  
Cajero.....: CMO21702  
Caj.Ps.....: MBENAVID  
Secuencia.....: 000061  
Fecha.....: 2012/Sep/12 10h19



COPIA - REIMPRESION SIN DERECHO TRIBUTARI

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a

14 SEP 2012

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*  
Dr. Luis Vargas Hinostroza  
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
IMPUESTO PREDIAL

Contribuyente:  
MOREJON JACOME SUSANA MARIA

Clave Catastral:  
000000000000

Número Autorización.: 3508149  
Fecha de Emisión....: 2012-08-11  
Año Tributación.....: 2012  
Título de Crédito....: 061003653162  
Registro Municipal...: 145131  
Avalúo Comercial....: 0.00  
Cedula/RUC.....: 00001705811568  
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00001  
Exoneraciones.....: NO  
ALCABALAS.....: 251.00  
Descuentos.....: 0.00  
Intereses.....: 0.00  
Recargo.....: 0.00  
Costas Judiciales...: 0.00  
Total.....: 251.00  
Documento.....: 1348582  
Agencia.....: AG. LA MAGDALENA  
Cajero.....: CMO21702  
Caj.Ps.....: MBENAYID  
Secuencia.....: 000082  
Fecha.....: 2012/Sep/12 10h20

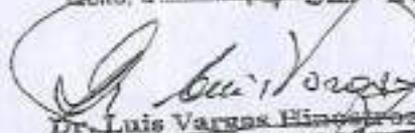


ORIGINAL

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 14 SEP 2012

  
Dr. Luis Vargas Hinojosa  
NOTARIA SEPTIMA DE QUITO





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
 PROMUEVE Y FORTALECE LA SOLIDARIDAD

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE PAGO		2012-09-12	
CEDULA RUC		NOMBRES		NO. DE CUOTAS	
1705811568		MORRISON JACOME SUSANA MA		1 a }	
AVALUO IMPONIBLE		TOTALIDAD		EXONERACION REBAJA	
25,100.00		0.00		0.00	
INTERES		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION REGISTRO		COACTIVA	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		VALOR		0.00	
		1.80		0.00	
COBRADO POR		BANCO		SUBTOTAL	
No. VENTANILLA		2003753		0.00	
C/C		C/C		PAGO TOTAL	
TRANSACCION		C/C		26.90	
VALOR MONEDAS		VALOR MONEDAS		VALOR MONEDAS	
0274204		773508			

*[Handwritten Signature]*  
 DIRECTOR FINANCIERO





RAZÓN.- Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta primera copia autenticada correspondiente a la escritura de compraventa que otorga John Viteri y otros a favor de Susana Morejón; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

El Notario

*Luis Vargas Hinojosa*

DR. LUIS VARGAS HINOJOSA

~~NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO~~





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 87491

**Matriculas Asignadas.-**

CHILL0073867 El inmueble ubicado en el sector cuatro, del programa Solanda en la supermanzana dos, superlote H, casa número uno, tipo LUV-dos B, de la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón  
 Catastro: 0 Predio: 145131

martes, 04 diciembre 2012, 10:13:58 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

INSCRIPCIONES

**Contratantes.-**

VITERI ALCOCER JOHN ESTEBAN en su calidad de VENDEDOR  
 ARCOS ALCOCER ANDREA VIVIANA en su calidad de VENDEDOR  
 ARCOS ALCOCER CARMEN ELENA en su calidad de VENDEDOR  
 ARCOS ALCOCER ELEUTERIO XAVIER en su calidad de VENDEDOR  
 ARCOS ALCOCER FRANCISCO WLADIMIR en su calidad de VENDEDOR  
 MOREJON JACOME SUSANA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO  
 Revisor.- MISHELL RODRIGUEZ  
 Amanuense.- AMADA VISTIN

MM-0019186

